



ACUERDO No. IEM-CA-012/2024

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, QUE SERÁ UTILIZADA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024-2025, EN EL MUNICIPIO DE IRIMBO, MICHOACÁN, A FAVOR DEL ÓRGANO DESCENTRALIZADO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO.

GLOSARIO:

- Código Electoral:** Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Comité de Adquisiciones:** Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán
- CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- CPELSMO:** Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
- DEOE:** Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
- JLE-MICH:** Junta Local Ejecutiva del INE en Michoacán
- Instituto:** Instituto Electoral de Michoacán.
- INE:** Instituto Nacional Electoral.
- LGIPE:** Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Reglamento De Adquisiciones:** Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán.
- REINE:** Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
- TGM:** Talleres Gráficos de México.
- Proceso Electoral Extraordinario:** Proceso Electoral Local Extraordinario de Irimbo, Michoacán 2024-2025.

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page.

Handwritten blue ink signature and initials at the bottom right.



ANTECEDENTES:

PRIMERO. Proceso Electoral Ordinario. El 5 de septiembre de 2023, en Sesión Especial, se llevó a cabo la declaratoria de inicio de Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, por parte del Consejo General; por lo que, de conformidad con el artículo 184, párrafo 2, del Código Electoral, el domingo 2 de junio de 2024¹, se celebró la Jornada Electoral, para elegir Diputaciones Locales y Ayuntamientos, en el Estado de Michoacán.

SEGUNDO. Declaración de Validez de Irimbo. El 5 de junio, el Consejo Municipal de Irimbo, Michoacán del IEM, en términos de lo dispuesto por los artículos 53, fracción VIII, del Código Electoral, 93, fracción II, del Reglamento Interior del IEM, así como 79 de los Lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de Cómputo, declaró válida la elección del Ayuntamiento de Irimbo, asignando las regidurías por el Principio de Representación Proporcional y entregado las Constancias de Mayoría.

TERCERO. Nulidad de la elección del Ayuntamiento de Irimbo, Michoacán. Inconformes con los resultados de la elección del Ayuntamiento de Irimbo, Michoacán, se presentaron diversos medios de impugnación, por lo que, el 5 de julio el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, emitió Sentencia dentro de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano y Juicio de Inconformidad TEEM-JDC-149/2024 y TEEM-JIN-024/2024 acumulado, en la que, resolvió la nulidad de la elección del Ayuntamiento antes citado.

Derivado de dicha sentencia, el 21 de agosto, la Sala Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitió sentencia dentro del Juicio de Revisión Constitucional Electoral y Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificado con las claves ST-JRC-136/2024, ST-JRC-138/2024 y ST-JDC-439/2024 ACUMULADOS, confirmando la invalidez de la elección.

En este orden de ideas, el 30 de agosto, el máximo Órgano Jurisdiccional Electoral de nuestro país a través de los Recursos de Reconsideración,

¹ Salvo señalamiento expreso, todas las fechas corresponden al año 2024.



ACUERDO No. IEM-CA-012/2024

identificados con las claves SUP-REC-2522/2024 Y ACUMULADO, resolvió confirmar la sentencia impugnada.

CUARTO. Calendario Electoral. El 24 de septiembre de 2024, en Sesión Extraordinaria Urgente el Consejo General, mediante Acuerdo IEM-CG-242/2024, aprobó el Calendario Electoral para el Proceso Electoral Extraordinario, en el que se determinaron los plazos concernientes al mismo, el cual fue modificado a través del diverso IEM-CG-255/2024, de fecha 4 de octubre.

QUINTO. Inicio del Proceso Electoral Extraordinario. El 27 de septiembre, el Consejo General, en Sesión Especial, en términos del artículo 183 del Código Electoral, declaró el inicio del proceso electoral, para la elección del Ayuntamiento del Municipio de Irimbo, Michoacán.

SEXTO. Calendario de Coordinación. El 28 de septiembre. Mediante SIVOPLE, se recibió la Circular INE/UTVOPL/172/2024, emitida por el Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por el cual notificó el Acuerdo INE/CG/2267/2024, en el que se aprobó el Plan Integral y Calendario de Coordinación del Proceso Electoral Extraordinario.

SÉPTIMO. Remisión de diseños de la documentación electoral. El 3 de octubre, mediante oficio IEM-P-2420/2024, el Consejero Presidente del IEM, remitió al Vocal Ejecutivo de la JLE-MICH, las propuestas de diseños de la documentación electoral que se utilizarán en el Proceso Electoral Extraordinario, en atención a los formatos únicos aprobados.

OCTAVO. Recepción de observaciones. El 8 de octubre por diverso INE/JLEMICH/VE/1226/2024, el Vocal Ejecutivo de la JLE-MICH, notificó al IEM, diversas observaciones, derivadas de la revisión a lo remitido por él mismo.

NOVENO. Atención de observaciones. El 9 de octubre, el Consejero Presidente del IEM, mediante diverso IEM-P-2466/2024, hizo del conocimiento al Vocal Ejecutivo de la JLE-MICH, sobre la atención de las observaciones notificadas, a fin de que por su conducto y de así considerarlo pertinente, se remitieran a la DEOE del INE, para efectos de su validación.

DÉCIMO. Validación DEOE del INE. El 24 de octubre, mediante el SIVOPLE identificado con el número de trámite MICH/2024/4507/000583, se recibió en el



ACUERDO No. IEM-CA-012/2024

IEM, el oficio INE/DEOE/2355/2024, por medio del cual el titular de la DEOE-INE, solicitó al Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los organismos públicos locales, hiciera del conocimiento a este Órgano Electoral, que, de conformidad con el Anexo 4.1 del REINE, se encontró en condiciones de validar la documentación electoral a utilizarse en el Proceso Electoral Extraordinario, por lo que se podía proceder a la respectiva aprobación.

DÉCIMO PRIMERO. Aprobación de la documentación electoral. En sesión ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2024, el Consejo General aprobó, mediante el Acuerdo IEM-CG-278/2024, los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral que se utilizará en el Proceso Electoral Extraordinario.

DÉCIMO SEGUNDO. Solicitud de Cotizaciones. El 13 de septiembre del año en curso, se remitieron vía correo electrónico los oficios IEM-DEOE-359/2024, IEM-DEOE-360/2024, y IEM-DEOE-361/2024, a las empresas TGM, LITHOFORMAS S.A. de C.V y GRÁFICA CORONA JE S.A. de C.V., respectivamente, por los cuales se les solicitó la cotización de la Documentación Electoral que se utilizará en la Jornada Electoral en la elección extraordinaria, remitiendo respuesta el 24 de septiembre siguiente TGM y el 4 de octubre la empresa LITOFORMAS, siendo que de GRÁFICAS CORONA JE no se recibió respuesta alguna.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Atribuciones del Instituto y Proceso Electoral Extraordinario. Los artículos 41, Base V, Apartado C, de la CPEUM; 98 de la CPELSMO; 98 de la LGIPE y 29 del Código Electoral, establecen que el IEM es un organismo público autónomo, con autonomía técnica y de gestión, depositario de la autoridad electoral, que tiene a su cargo la organización, dirección y vigilancia de las elecciones y demás procesos que requieran consulta ciudadana en el Estado; el desempeño de su función se regirá por los principios de certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo.

Por su parte, los artículos 15 y 18 del Código Electoral establecen que, en el caso de las elecciones extraordinarias, el Consejo General podrá acordar la reducción de los plazos que señala el Código y que las elecciones extraordinarias para integrar ayuntamientos serán convocadas por el Instituto, dentro de los treinta



ACUERDO No. IEM-CA-012/2024

días naturales siguientes a aquél en que quede firme la declaración de nulidad de la elección.

En ese sentido, para la organización de las elecciones resulta necesario la producción y adquisición de diversa Documentación Electoral indispensable para la preparación de la jornada electoral, debiendo cumplir con plazos improrrogables que permitan al IEM cumplir con su obligación Constitucional de garantizar las elecciones.

SEGUNDO. Disposición respecto de los recursos públicos. Que el artículo 134 de la CPEUM, establece que los recursos económicos de que dispongan las entidades federativas se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

TERCERO. Atribuciones y facultades del Comité de Adquisiciones. Que el artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones, establece que el Comité es el Órgano Ejecutivo del IEM, encargado y responsable de aprobar, definir, conducir, aplicar los elementos en materia de adquisiciones arrendamientos y servicio, así como, llevar a cabo, dirigir y resolver los procedimientos de contratación que sean requeridos por el IEM y sus unidades administrativas, de conformidad con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Mueble e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo.

En relación con lo anterior el artículo 7 fracción VIII de Reglamento de Adquisiciones, dispone que el Comité de Adquisiciones tendrá la facultad, entre otras, de dictaminar sobre la procedencia del procedimiento de licitación pública, así como, en su caso, la improcedencia de esta, por actualizarse los supuestos de excepción que establece la ley de Adquisiciones.

CUARTO. Documentación electoral. El artículo 41, fracciones II y VII, del Código Electoral, establece que es atribución de la DEOE del IEM, proveer lo necesario para la impresión, fabricación y distribución de la Documentación y Materiales Electorales autorizados, garantizando la utilización de materiales reciclables y reutilizables, así como diseñar los documentos y materiales electorales necesarios para los procesos electorales y someterlos a la consideración del Consejo General.

El REINE, en su Capítulo VIII, denominado Documentación y Materiales Electorales, establece en su artículo 149, numerales 4 y 5, que la DEOE del IEM,



ACUERDO No. IEM-CA-012/2024

será la responsable de establecer las características, condiciones, mecanismos y procedimientos de los diseños, elaboración, impresión, producción, almacenamiento y distribución de la Documentación y Materiales Electorales para las elecciones federales y locales, tomando en cuenta lo establecido en el Anexo 4.1, siendo también la responsable de la revisión y supervisión de los diseños y producción de la Documentación Electoral para las elecciones federales y locales, de lo cual deberá informar periódicamente a la comisión correspondiente.

En relación con lo establecido en el artículo 150, numeral 1, inciso b), del REINE, los documentos electorales deberán contener la información particular señalada en el apartado de especificaciones técnicas, en este mismo sentido, dicha documentación, se divide en dos grupos, los cuales se señalan a continuación:

a) Documentos con emblemas de partidos políticos y candidaturas independientes, siendo entre otros, los siguientes:

- I. *Boleta electoral (por tipo de elección);*
- II. *Acta de la Jornada Electoral;*
- III. *Acta de escrutinio y cómputo para casillas básicas, contiguas y, en su caso, extraordinarias (por tipo de elección);*
- IV. *Acta de escrutinio y cómputo de mayoría relativa para, en su caso, casillas especiales (por tipo de elección);*
- V. *Acta de escrutinio y cómputo de representación proporcional para casillas especiales (por tipo de elección);*
- VI. *Acta de escrutinio y cómputo de casilla por el principio de mayoría relativa levantada en el consejo municipal (en el caso exclusivo de elección local);*
- VII. *Acta de escrutinio y cómputo de casilla por el principio de representación proporcional levantada en el consejo municipal (en el caso exclusivo de elección local);*
- VIII. *Acta de cómputo municipal por el principio de mayoría relativa (en el caso exclusivo de elección local);*
- IX. *Acta de cómputo municipal por el principio de representación proporcional (en el caso exclusivo de elección local);*
- X. *Se deroga;*
- XI. *Se deroga;*
- XII. *Acta de escrutinio y cómputo de casilla por el principio de mayoría relativa levantada en el consejo distrital;*
- XIII. *Acta de escrutinio y cómputo de casilla por el principio de representación proporcional levantada en el consejo distrital;*
- XIV. *Acta de cómputo distrital por el principio de mayoría relativa (por tipo de elección);*
- XV. *Acta de cómputo distrital por el principio de representación proporcional (por tipo de elección);*
- XVI. *Se deroga;*
- XVII. *Se deroga;*
- XVIII. *Acta de cómputo de entidad federativa por el principio de mayoría relativa (por tipo de elección);*



ACUERDO No. IEM-CA-012/2024

- XIX. *Acta de cómputo de entidad federativa por el principio de representación proporcional (por tipo de elección);*
- XX. *Hoja de incidentes;*
- XXI. *Recibo de copia legible de las actas de casilla y del acuse de recibo de la Lista Nominal entregadas a los representantes de los partidos políticos y de candidato(s) independiente(s);*
- XXII. *Constancia de clausura de casilla y remisión del paquete electoral al consejo distrital;*
- XXIII. *Plantilla Braille (por tipo de elección);*
- XXIV. *Instructivo Braille;*
- XXV. *Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para casillas básicas, contiguas y, en su caso, extraordinarias (por tipo de elección);*
- XXVI. *Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para, en su caso, casillas especiales de mayoría relativa y, en su caso, representación proporcional;*
- XXVII. *Guía de apoyo para la clasificación de los votos o Clasificador de los votos (por tipo de elección);*
- XXVIII. *Cartel de resultados de la votación en la casilla (básica, contigua y, en su caso, extraordinaria);*
- XXIX. *Cartel de resultados de la votación, en su caso, para casilla especial;*
- XXX. *Cartel de resultados preliminares de las elecciones en el municipio (en el caso exclusivo de elección local);*
- XXXI. *Cartel de resultados preliminares de las elecciones en el distrito;*
- XXXII. *Cartel de resultados de cómputo en el distrito;*
- XXXIII. *Cartel de resultados de cómputo en la entidad federativa;*
- XXXIV. *Constancia individual de resultados electorales de grupos de recuento (por tipo de elección);*
- XXXV. *Se deroga;*
- XXXVI. *Se deroga;*
- XXXVII. *Acta de cómputo de circunscripción plurinominal por el principio de representación proporcional (por tipo de elección).*

b) *Documentos sin emblemas de partidos políticos ni candidaturas independientes, siendo entre otros, los siguientes:*

- I. *Acta de electores en tránsito para, en su caso, casillas especiales;*
- II. *Bolsa para boletas entregadas al presidente de mesa directiva de casilla (por tipo de elección);*
- III. *Bolsa para sobres con boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos (por tipo de elección);*
- IV. *Bolsa para boletas sobrantes (por tipo de elección);*
- V. *Bolsa para votos válidos (por tipo de elección);*
- VI. *Bolsa para votos nulos (por tipo de elección).*
- VII. *Bolsa de expediente de casilla (por tipo de elección);*
- VIII. *Bolsa de expediente, en su caso, para casilla especial (por tipo de elección);*
- IX. *Bolsa para lista nominal de electores;*
- X. *Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral;*
- XI. *Cartel de identificación de casilla;*
- XII. *Cartel de identificación para casilla especial, en su caso;*
- XIII. *Aviso de localización de casilla;*



ACUERDO No. IEM-CA-012/2024

- XIV. *Recibo de documentación y materiales electorales entregados al presidente de mesa directiva de casilla;*
- XV. *Recibo de entrega del paquete electoral al consejo distrital;*
- XVI. *Recibo de entrega del paquete electoral al consejo municipal (en el caso exclusivo de elección local);*
- XVII. *Tarjetón vehicular;*
- XVIII. *Constancia de mayoría y validez de la elección;*

En ese tenor, el artículo 160 del REINE, ha incorporado un nuevo procedimiento para que la revisión de los documentos y materiales de los OPL fuese más ágil y eficiente con el apoyo y la participación de las juntas locales ejecutivas, para que una vez que ya estén libres de observaciones sean validados por la DEOE del INE.

En este sentido, el numeral 1, incisos a), b), c), d), e) y f) del referido artículo establecen que:

[...]

1. *“Además de las reglas establecidas en la Sección Cuarta del presente Capítulo, los OPL deberán observar lo siguiente:*
 - a) *Los formatos únicos nuevos con respecto a los ya aprobados consistentes en los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales, así como las modificaciones resultados de su mejora, tanto para la votación en territorio nacional como para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero, deberán ser aprobados por la Comisión correspondiente. Con base en los formatos únicos ya aprobados los OPL deberán generar sus respectivos diseños y especificaciones, mismos que serán entregados a las JLE, de manera impresa y a través de la herramienta informática dispuesta para tal fin, con conocimiento de la UTVOPL y la DEOE, a más tardar en septiembre el año previo de la elección y conforme al plazo previsto en el Plan y Calendario Integral de Coordinación de los Procesos Electorales Locales que se apruebe para tal efecto y los Lineamientos expedidos por la DEOE.*
 - b) *La documentación y materiales electorales correspondientes a las elecciones locales podrán contener aquellos elementos adicionales que mandaten las legislaciones estatales, siempre y cuando no se contrapongan a lo previsto en el presente Capítulo.*
 - c) *En caso de que algún OPL de forma excepcional presente otro material con las mismas o mejores características de funcionalidad, resistencia, uso y costos de producción, la DEOE en el ámbito de sus facultades, analizará la viabilidad de la propuesta y presentará a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral su valoración para que ésta dictamine su procedencia.*
 - d) *Las JLE revisarán, con base en los Lineamientos, capacitación y asesorías proporcionados por la DEOE, los diseños de los documentos y materiales electorales, así como las especificaciones técnicas presentadas por el OPL y, en*



ACUERDO No. IEM-CA-012/2024

su caso, emitirán sus observaciones en un plazo no mayor a diez días hábiles a partir de la fecha de la recepción de los mismos.

- e) Las observaciones a los diseños y especificaciones técnicas de los documentos materiales electorales que emitan las JLE a los OPL deberán ser atendidas por este último en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha en que le sean notificadas. Dentro de dicho plazo, se podrán celebrar las reuniones de trabajo que se consideren necesarias entre la JLE y el OPL para aclarar las observaciones y asegurar su debida atención. De no haber observaciones por parte de la JLE o, habiéndolas, hayan sido atendidas en su totalidad, la JLE remitirá con conocimiento de la UTVOPL -a través de la herramienta informática dispuesta para tal efecto- los diseños y especificaciones a la DEOE para su validación, en la que se deberá precisar a los OPL que se trata de modelos genéricos que deberán adecuarse bajo su responsabilidad según los escenarios particulares que se presenten con los partidos políticos y las candidaturas a nivel local.
- f) Una vez validados por la DEOE los documentos y materiales electorales conforme al Plan y Calendario Integral de Coordinación de los Procesos Electorales Locales, el Órgano Superior de Dirección del OPL deberá aprobar los documentos y materiales electorales, para después proceder con su impresión y producción".

[...]

En ese sentido, en cumplimiento a lo antes señalado, así como al Calendario Electoral, se llevaron a cabo las siguientes acciones a fin de atender el procedimiento descrito, con anterioridad:

| Actividad | Periodo |
|---|--------------------------------------|
| Entregue a la JLE-MICH para revisión, de los diseños y especificaciones técnicas de la Documentación Electoral, en medios electrónicos. | Del 27 de septiembre al 7 de octubre |
| Revisión y, en su caso, emisión de comentarios y observaciones de los diseños y especificaciones técnicas de la Documentación Electoral. | Del 8 al 15 de octubre |
| Entrega a la DEOE del INE para revisión de los diseños y especificaciones técnicas de la Documentación Electoral, en medios electrónicos. | Del 14 al 16 de octubre |
| Revisión y validación por parte de la DEOE del INE, de los diseños y especificaciones técnicas de la Documentación Electoral. | Del 15 al 21 de octubre |

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page.



ACUERDO No. IEM-CA-012/2024

Una vez agotadas las actividades antes señaladas, mediante el trámite MICH/2024/4507/000583 del SIVOPLE, el día 24 de octubre del presente año, se recibió en el IEM, el oficio INE/DEOE/2355/2024, por el que se notificó la validación de la documentación y especificaciones técnicas por parte de la DEOE del INE, siendo aprobados y con ello la aprobación del Consejo General mediante el Acuerdo IEM-CG-278/2024.

QUINTO. De la adjudicación directa. El artículo 129 párrafos quinto y sexto de la CPESMO, establecen el procedimiento de licitaciones públicas a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y de las circunstancias pertinentes; sin embargo cuando las mencionadas licitaciones no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, la leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado y Municipios.

Una vez establecida cual es la Documentación Electoral que se va a adquirir para llevar a cabo el presente Proceso Electoral Extraordinario, se tiene que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles (sic) del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 30 establece:

“...

ARTICULO 30. Las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios se adjudicarán o se llevarán a cabo a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, el que será abierto públicamente a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establece la presente ley. Las dependencias y entidades bajo su responsabilidad, podrán fincar o celebrar contratos sin llevar a cabo las licitaciones a que se refiere este artículo, en los supuestos que a continuación se señalan:

I.- Cuando resulte imposible la celebración de licitaciones debido a que no existan por lo menos tres proveedores idóneos, o se requiera algún bien de características y marca específicas que implique exclusividad, o el costo del bien o bienes no justifique la celebración del concurso;

II.- Cuando se trate de adquisiciones de urgencia debido a acontecimientos graves e inesperados, las cuales de no realizarse pondrían el (sic) peligro



ACUERDO No. IEM-CA-012/2024

las operaciones de un programa prioritario, o acarrearían severas consecuencias para su desarrollo;

III.- Cuando el pedido o contrato sólo pueda fincarse o celebrarse con una determinada persona, por ser ésta titular de la o las patentes de los bienes o servicios de que se trate;

IV.- Cuando se refiera a adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios, básicos o semiprocesados;

V.- Cuando peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad o el ambiente de alguna zona o región del Estado, como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales, o cuando existan, circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes;

VI.- Cuando se hubiere rescindido el contrato o el pedido respectivo. En estos casos se verificará previamente, conforme al criterio de adjudicación establecido en esta ley, si existe otra proposición que resulte aceptable; en cuyo caso, el pedido o el contrato se celebrará con el proveedor que habiendo participado en la licitación que originó el contrato rescindido, resulte con la propuesta más aceptable;

VII.- Cuando sea adquisición de bienes mediante operaciones que no impliquen actos de comercio; y,

VIII.- Cuando se trate de adquisiciones, arrendamientos o servicios, cuya realización se contrate con indígenas, campesinos o grupos urbanos marginados y que la dependencia o entidad contrate directamente con los mismos o con las personas morales constituidas por ellos.

El Comité regulará estas excepciones procurando obtener calidad, precios adecuados y eficacia. ..."

Que además de los supuestos previstos en el considerando que antecede, el artículo 23 del Reglamento de Adquisiciones, establece los procedimientos y los contratos para llevar a cabo las adquisiciones arrendamientos y servicios en cuya fracción III, se contempla el procedimiento para adjudicación directa, aunado a que el artículo 66 fracción VI del citado reglamento dispone que cuando se trate de organismos públicos descentralizados que ofrezcan productos o servicios necesarios para los fines del IEM, se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios a través del procedimiento de adjudicación directa.

Ahora conforme se estableció en el Antecedente Decimo Segundo, se solicitaron cotizaciones a TGM, LITHOFORMAS S.A. de C.V y GRÁFICA CORONA JE S.A.



ACUERDO No. IEM-CA-012/2024

de C.V., a quienes se hizo llegar el Anexo Técnico con las especificaciones, cantidades y características que debe cumplir la documentación electoral, que se usará en el Proceso Electoral Extraordinario, y se les requirió su propuesta económica por las cantidades solicitadas.

De los tres proveedores a los que se les solicitó la cotización de la documentación electoral, que se usarán en el Proceso Electoral Extraordinario, contestaron solo TGM y LITHOFORMAS, en los términos que a continuación se muestran:



F-CAST-01

**COORDINACIÓN COMERCIAL
GERENCIA DE COTIZACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS
CC / GCST / 1570 / 24
Ciudad de México a 24 de septiembre 2024**

**MTRO. IGNACIO HURTADO GÓMEZ
CONSEJERO PRESIDENTE
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
PRESENTE**

Por este conducto, nos permitimos someter a su amable consideración el siguiente presupuesto:

| PARTIDA | CONCEPTO | CANTIDAD | PRECIO DE VENTA | SUBTOTAL |
|----------|--|----------|-----------------|--------------|
| 20243622 | Boleta Electoral de la Elección de Ayuntamiento | 13,640 | \$17.02 | \$232,152.80 |
| 20243623 | Hoja de Incidentes | 46 | \$337.30 | \$15,515.80 |
| 20243624 | Acta de la Jornada Electoral | 46 | \$337.30 | \$15,515.80 |
| 20243625 | Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Ayuntamiento | 46 | \$327.30 | \$15,515.80 |
| 20243626 | Constancia de Clausura de la Casilla y Recibo de Copia Legible | 23 | \$337.30 | \$7,757.90 |
| 20243627 | Plantilla Braille de la Elección de Ayuntamiento | 10 | \$201.10 | \$2,011.00 |

Av. Canal del Norte 80 Col. Polpa Rescación C.P. 06280 Alzateña Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: 55 5704 7400 www.gob.mx/tgm



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



ACUERDO No. IEM-CA-012/2024



F-GAST-01

| PARTIDA | CONCEPTO | CANTIDAD | PRECIO DE VENTA | SUBTOTAL |
|----------|---|----------|-----------------|-------------|
| 20243628 | Hoja para hacer las Operaciones de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Ayuntamiento | 23 | \$92.55 | \$2,128.65 |
| 20243629 | Clasificador de Votos de la Elección de Ayuntamiento (15 Juegos de Clasificadores) | 23 | \$193.85 | \$4,458.09 |
| 20243630 | Recibo de Documentación y Materiales Electorales Entregados a la Presidencia de Mesa Directiva de Casilla | 23 | \$186.35 | \$4,240.05 |
| 20243631 | Bolsa Prep | 23 | \$141.60 | \$3,256.80 |
| 20243632 | Bolsa para Actas de Escrutinio y Cómputo por fuera del Paquete Electoral para el Consejo Municipal | 23 | \$141.60 | \$3,256.80 |
| 20243633 | Bolsa de la Elección de Ayuntamiento entregadas a la o al Presidente de Mesa Directiva de Casilla | 23 | \$141.60 | \$3,256.80 |
| 20243634 | Bolsa para Boletas Sobrantes de la Elección de Ayuntamiento | 23 | \$141.60 | \$3,256.80 |
| 20243635 | Bolsa para Votos Validos de la Elección de Ayuntamiento | 23 | \$141.60 | \$3,256.80 |
| 20243636 | Bolsa para Votos Nulos de la Elección de Ayuntamiento | 23 | \$141.60 | \$3,256.80 |
| 20243637 | Sobre de Expediente de Casilla de la Elección de Ayuntamiento | 23 | \$181.30 | \$4,169.90 |
| 20243638 | Canal Informativo para la Casilla de la Elección de Ayuntamiento | 23 | \$582.00 | \$13,386.00 |

Av. Canal del Norte 80 Col. Felipe Pescador, C. P. 66280, Aguililla Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel: (55) 3704 3400 - www.gob.mx/gm



2023
Francisco
VILLA



F-GAST-01

| PARTIDA | CONCEPTO | CANTIDAD | PRECIO DE VENTA | SUBTOTAL |
|-----------------|---|----------|-----------------|---------------------|
| 20243639 | Sobre para el Depósito de Boletas de la Elección de Ayuntamiento Encontradas en otras Urnas | 23 | \$181.30 | \$4,169.90 |
| Subtotal | | | | \$540,562.49 |
| IVA | | | | \$54,490.00 |
| Total | | | | \$595,052.49 |

Vigencia: 15 días.

La presente cotización es únicamente por el número de los productos arriba señalados y en los términos expuestos. **No incluye costo de transporte.** Cualquier modificación o variación de los mismos en cuanto a cantidad, características o costos de los insumos, implicara modificaciones en el precio. Este presupuesto podría estar sujeto a rectificación, después de la revisión de los originales.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

JORGE CONZALEZ ACURRE
COORDINADOR COMERCIAL

Av. Canal del Norte 80 Col. Felipe Pescador, C. P. 66280, Aguililla Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel: (55) 3704 3400 - www.gob.mx/gm



2023
Francisco
VILLA



ACUERDO No. IEM-CA-012/2024



Tlalneantla de Baz, Estado de México a 04 de octubre del 2024.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
LIC. JUAN PEDRO GÓMEZ ARREOLA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

PRESENTE

Con base a su amable solicitud de cotización de documentación electoral para el Proceso Electoral Extraordinario en el municipio de Irimbo en referencia al estudio de mercado para sus proyecciones presupuestales correspondientes, me permito presentar a continuación nuestra propuesta:

| CON EMBLEMAS | | | | | |
|--------------|--|----------|---|-----------|---------------|
| ID | NOMBRE DEL DOCUMENTO | CANTIDAD | MEDIDA | PRECIO | IMPORTE |
| 1 | Boleta Electoral de la Elección de Ayuntamiento | 13,640 | 22 x 28 cm. | \$ 40.36 | \$ 550,510.40 |
| 2 | Hoja incidentes | 46 | 43 x 28 cm | \$ 169.29 | \$ 7,787.34 |
| 3 | Acta de la jornada electoral | 46 | 43 x 28 cm | \$ 169.29 | \$ 7,787.34 |
| 4 | Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la Ayuntamiento | 46 | 43 x 28 cm | \$ 169.29 | \$ 7,787.34 |
| 5 | Constancia de Clausura y Recibo de Copia Legible | 23 | 43 x 21.5 cm. | \$ 486.14 | \$ 11,181.22 |
| 6 | Plantilla Braille de la Elección del Ayuntamiento | 10 | Acabado final 20 X 28 cm con 2 pestañas, una de 7 cm en el costado izquierdo y otra de 2 cm por la parte inferior (al reverso). | \$ 751.75 | \$ 7,517.50 |
| 7 | Hoja para hacer escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento | 23 | 21.5 x 34 cm | \$ 571.97 | \$ 13,155.31 |
| 8 | Clasificador de votos de la elección de Ayuntamiento (Juego de clasificadores) | 23 | 21.5 X 28 cm. | \$ 656.05 | \$ 15,089.15 |

Litho Formas, S.A. de C.V. | RFC: LFO540716E98 | Teléfono: (55) 5321 1500
Email: ventas@tgsdemx.com | Web: www.tgsdemx.com
Filiberto Gómez #15. Centro Industrial Tlalneantla. C.P. 54030 Estado de México. México.



ACUERDO No. IEM-CA-012/2024



| SIN EMBLEMAS | | | | | |
|------------------|---|----------|--|-----------|---------------------|
| ID | NOMBRE DEL DOCUMENTO | CANTIDAD | MEDIDA | PRECIO | IMPORTE |
| 9 | Recibo de documentos y materiales electorales entregados a la o al presidente de mesa directiva de casilla | 23 | 34 x 21.5 cm | \$ 441.23 | \$ 10,148.29 |
| 10 | Bolsa Prep | 23 | 25 x 35 cm | \$ 796.43 | \$ 18,317.89 |
| 11 | Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para el Consejo Municipal | 23 | 25 x 35 cm | \$ 796.43 | \$ 18,317.89 |
| 12 | Bolsa para boletas entregadas a la o al presidente de mesa directiva de casilla de la elección para el ayuntamiento | 23 | 35 x 45 cm | \$ 796.43 | \$ 18,317.89 |
| 13 | Bolsa para boletas sobrantes de la Elección de Ayuntamiento | 23 | 30 x 44 cm | \$ 796.43 | \$ 18,317.89 |
| 14 | Bolsa para votos válidos de la Elección de Ayuntamiento | 23 | 35 x 45 cm | \$ 796.43 | \$ 18,317.89 |
| 15 | Bolsa para votos nulos de la Elección de Ayuntamiento | 23 | 30 x 44 cm | \$ 796.43 | \$ 18,317.89 |
| 16 | Sobre para el expediente de casilla de la Elección de Ayuntamiento | 23 | 53 x 47.5 cm extendido 25 x 35 armado | \$ 322.40 | \$ 7,415.20 |
| 17 | Cartel Informativo para la Casilla de la Elección de Ayuntamiento | 23 | 70.6 x 29.5 cm extendido 38 x 21.5 armado | \$ 179.34 | \$ 4,124.82 |
| 18 | Sobre para el Depósito de Boletas de la Elección de Ayuntamiento Encontradas en otras urnas. | 23 | 49 x 33.5 cm. extendido. 23 x 31 cm. armado. | \$ 322.40 | \$ 7,415.20 |
| SUB-TOTAL | | | | | \$759,826.45 |
| I.V.A. | | | | | \$121,572.23 |
| TOTAL | | | | | \$881,398.68 |

Aspectos de la cotización:

- Precios unitarios expresados en **Moneda Nacional**.
- Precios establecidos con base en la cantidad y características solicitadas de cada concepto.
- Vigencia de la cotización 60 días naturales.
- Tiempos de entrega de acuerdo con los requeridos por el **I.E.M.** en referencia a la fecha de liberación de diseños por parte de **I.E.M.** para impresión
- Derivado de los ajustes de precios en la materia prima que se utiliza para la producción de los bienes, la presente cotización considera un anticipo del 50% a la firma del contrato y el 50% restante una vez concluida la entrega de los bienes.

Atentamente
Litho formas, S.A. de C.V.

Christian Alejandro Beltran Parra
Representante Legal

Litho Formas, S.A. de C.V. | RFC: LFO540716E98 | Teléfono: (55) 5321 1500
Email: ventas@tgsdemx.com | Web: www.tgsdemx.com
Filiberto Gómez #15. Centro Industrial Tlalneantla. C.P. 54030 Estado de México, México.



ACUERDO No. IEM-CA-012/2024

De las anteriores cotizaciones se desprende lo siguiente:

| Cvo | Concepto | Cantidad | TGM | | | | Lithoformas | | | |
|--------------|---|----------|-------------------|---------------------|--------------------|---------------------|-------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| | | | Costo unitario | Sub total | Iva | Total | Costo unitario | Sub total | Iva | Total |
| 1 | Boleta Electoral de la Elección de Ayuntamiento | 13,640 | \$17.02 | \$232,152.80 | \$37,144.45 | \$269,297.25 | \$40.36 | \$550,510.40 | \$88,081.66 | \$638,592.06 |
| 2 | Hoja Incidentes | 46 | \$337.30 | \$15,515.80 | \$2,482.53 | \$17,998.33 | \$169.29 | \$7,787.34 | \$1,245.97 | \$9,033.31 |
| 3 | Acta de la jornada electoral | 46 | \$337.30 | \$15,515.80 | \$2,482.53 | \$17,998.33 | \$169.29 | \$7,787.34 | \$1,245.97 | \$9,033.31 |
| 4 | Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la Ayuntamiento | 46 | \$337.30 | \$15,515.80 | \$2,482.53 | \$17,998.33 | \$169.29 | \$7,787.34 | \$1,245.97 | \$9,033.31 |
| 5 | Constancia de Clausura y Recibo de Copia Legible | 23 | \$337.30 | \$7,757.90 | \$1,241.26 | \$8,999.16 | \$486.14 | \$11,181.22 | \$1,789.00 | \$12,970.22 |
| 6 | Plantilla Braille de la Elección del Ayuntamiento | 10 | \$201.10 | \$2,011.00 | \$321.76 | \$2,332.76 | \$751.75 | \$7,517.50 | \$1,202.80 | \$8,720.30 |
| 7 | Instructivo Braille | 10 | | | | No cotizado | | No cotizado | | |
| 8 | Hoja para hacer escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento | 23 | \$92.55 | \$2,128.65 | \$340.58 | \$2,469.23 | \$571.97 | \$13,155.31 | \$2,104.85 | \$15,260.16 |
| 9 | Clasificador de votos de la elección de Ayuntamiento (Juego de clasificadores) | 23 | \$193.83 | \$4,458.09 | \$713.29 | \$5,171.38 | \$656.05 | \$15,089.15 | \$2,414.26 | \$17,503.41 |
| 10 | Recibo de documentos y materiales electorales entregados a la o al presidente de mesa directiva de casilla | 23 | \$184.35 | \$4,240.05 | \$678.41 | \$4,918.46 | \$441.23 | \$10,148.29 | \$1,623.73 | \$11,772.02 |
| 11 | Bolsa Prep | 23 | \$141.60 | \$3,256.80 | \$521.09 | \$3,777.89 | \$796.43 | \$18,317.89 | \$2,930.86 | \$21,248.75 |
| 12 | Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para el Consejo Municipal | 23 | \$141.60 | \$3,256.80 | \$521.09 | \$3,777.89 | \$796.43 | \$18,317.89 | \$2,930.86 | \$21,248.75 |
| 13 | Bolsa para boletas entregadas a la o al presidente de mesa directiva de casilla de la elección para el ayuntamiento | 23 | \$141.60 | \$3,256.80 | \$521.09 | \$3,777.89 | \$796.43 | \$18,317.89 | \$2,930.86 | \$21,248.75 |
| 14 | Bolsa para boletas sobrantes de la Elección de Ayuntamiento | 23 | \$141.60 | \$3,256.80 | \$521.09 | \$3,777.89 | \$796.43 | \$18,317.89 | \$2,930.86 | \$21,248.75 |
| 15 | Bolsa para votos válidos de la Elección de Ayuntamiento | 23 | \$141.60 | \$3,256.80 | \$521.09 | \$3,777.89 | \$796.43 | \$18,317.89 | \$2,930.86 | \$21,248.75 |
| 16 | Bolsa para votos nulos de la Elección de Ayuntamiento | 23 | \$141.60 | \$3,256.80 | \$521.09 | \$3,777.89 | \$796.43 | \$18,317.89 | \$2,930.86 | \$21,248.75 |
| 17 | Sobre para el expediente de casilla de la Elección de Ayuntamiento | 23 | \$181.30 | \$4,169.90 | \$667.18 | \$4,837.08 | \$322.40 | \$7,415.20 | \$1,186.43 | \$8,601.63 |
| 18 | Cartel Informativo para la Casilla de la Elección de Ayuntamiento | 23 | \$582.00 | \$13,386.00 | \$2,141.76 | \$15,527.76 | \$179.34 | \$4,124.82 | \$659.97 | \$4,784.79 |
| 19 | Sobre para el Depósito de Boletas de la Elección de Ayuntamiento Encontradas en otras urnas. | 23 | \$181.30 | \$4,169.90 | \$667.18 | \$4,837.08 | \$322.40 | \$7,415.20 | \$1,186.43 | \$8,601.63 |
| Total | | | \$3,832.25 | \$340,562.49 | \$54,490.00 | \$395,052.49 | \$9,058.09 | \$759,826.45 | \$121,572.23 | \$881,398.68 |

Como se aprecia en la tabla anterior, TGM presenta una marcada diferencia en cuanto la propuesta económica que oferta, pues de manera general resulta ser la que proporciona el precio más barato, en comparación con la otra empresa que envió su propuesta siendo estas:

| | TGM | LITHOFORMAS | Diferencia TGM vs LITHOFORMAS | |
|-----------------------|---------------------|---------------------|-------------------------------|---------------|
| | | | Económica | Porcentual |
| Costo con IVA. | \$395,052.49 | \$881,398.68 | 486,346.19 | 55.18% |



ACUERDO No. IEM-CA-012/2024

Ahora bien, atendiendo a la propia naturaleza y objeto del Instituto, la documentación electoral resulta una herramienta indispensable para la realización de los trabajos encomendados constitucionalmente, como lo son dirigir organizar y vigilar las elecciones en el Estado, por lo que se debe tomar suma importancia en la preparación y los procedimientos para llevar a cabo el proceso electoral sin contratiempos, previendo todos los pormenores que se puedan presentar, en esa tesitura y con base en los considerandos antecedentes y las cotizaciones antes ilustradas, se establece que TGM, ofreció precios competitivos, muy por debajo de LITHOFORMAS, por lo que es dable considerar a TGM como la empresa con mayor viabilidad para desarrollar de manera oportuna los trabajos solicitados, aunado a que es una empresa que cuenta con la seguridad necesaria y que ha brindado un servicio de calidad, puntualidad y responsabilidad en la elaboración, así como la entrega puntual de la Documentación y Material Electoral a este Órgano Electoral en el Proceso Electoral Ordinario pasado.

Por lo que, a fin de garantizar el adecuado desarrollo de las preparaciones y desarrollo del proceso electoral, se estima procedente, considerar la cotización realizada por TGM, por ser la empresa que ofreció la oferta más favorable, además de que es un organismo público descentralizado, que tiene a su cargo ofrecer y prestar servicios editoriales en el campo de las artes gráficas, a los sectores públicos, social y privado y a la población en general, y fue creado como órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación.

Asimismo, se tiene que el Sistema de Gestión de la Calidad de TGM está desarrollado de acuerdo y en cumplimiento con los requisitos de la norma internacional ISO 9001, y cuenta con el Certificado No. 070, con reconocimiento Internacional otorgado por el organismo certificador Q.S. MEXIKO, A.G.

Cuenta también con un amplio portafolio de clientes públicos y privados, en su mayoría de carácter nacional, tiene la experiencia y capacidad de reacción, necesarias para encargarse de la impresión de la Documentación Electoral para el Proceso Electoral Extraordinario.

Como ha quedado precisado TGM es un órgano descentralizado, por lo que, dada la naturaleza de institución pública que le reviste a dicha entidad, y en virtud de que el Instituto también se trata de una institución pública, aunado a que, de las dos empresas que enviaron las cotizaciones requeridas por este Instituto, como ya se analizó en párrafos que anteceden, fue la que de manera integral ofreció los mejores precios y derivado de que este Instituto como ya dijo, trabajó el proceso



ACUERDO No. IEM-CA-012/2024

pasado con ésta, y dio certeza en la entrega de los servicios solicitados en tiempo y forma.

DÉCIMO CUARTO. Aprobación de la adjudicación directa. Para garantizar la prestación y adquisición en tiempo y forma, así como un costo razonable de la Documentación Electoral para el Proceso Electoral Extraordinario, este Comité debe aprobar la contratación y adquisición de estos, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, procedente para el caso, al actualizarse el supuesto previsto en el artículo 66, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, esto es, que se trata de un organismo público descentralizado que ofrece productos y servicios necesarios para un fin determinado como el que nos ocupa.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 30 fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (sic) del Estado de Michoacán de Ocampo; y artículos 7 fracción VIII, y 66 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, se somete a consideración del Comité el siguiente:

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, QUE SERÁ UTILIZADA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024-2025, EN EL MUNICIPIO DE IRIMBO, MICHOACÁN, A FAVOR DEL ÓRGANO DESCENTRALIZADO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO.

PRIMERO. Este Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán, es competente para emitir el presente Acuerdo, en términos de lo dispuesto por los artículos 5, 7 fracción VIII, 23 fracción III y 66 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán.

SEGUNDO. Se aprueba la Adjudicación Directa de la adquisición de la producción y entrega de la Documentación Electoral, conforme al Anexo Técnico del presente Acuerdo que serán utilizados en el Proceso Electoral Local Extraordinario de Irimbo, Michoacán 2024-2025, a favor del órgano descentralizado de la Secretaría de Gobernación denominado Talleres Gráficos de México.



ACUERDO No. IEM-CA-012/2024

TERCERO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración Prerrogativas y Partidos Políticos, realizar el seguimiento y formalización de la adjudicación directa objeto del presente Acuerdo.

CUARTO. En consecuencia, suscriba el Instituto Electoral de Michoacán, a través de su representante legal, el Convenio de Colaboración para la adquisición de la Documentación Electoral, con Talleres Gráficos de México para el Proceso Electoral Local Extraordinario de Irimbo, Michoacán 2024-2025, toda vez que existe, suficiencia presupuestal para ello.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese en la página de Internet del Instituto Electoral de Michoacán.

TERCERO. Notifíquese, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del IEM, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracción II del Código Electoral.

Así se aprobó por unanimidad de votos de las y los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Ordinaria el 11 noviembre de 2024.

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez

Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán y del Comité de Adquisiciones



Mtra. Norma Gaspar Flores.
Directora Ejecutiva de Administración,
Prerrogativas y Partidos Políticos del
Instituto Electoral de Michoacán y
Secretaria del Comité de Adquisiciones

**Licda. María de Lourdes Becerra
Pérez**
Secretaria Ejecutiva del Instituto
Electoral de Michoacán y Vocal del
Comité de Adquisiciones

Lic. Juan Pedro Gómez Arreola
Director Ejecutivo de Organización
Electoral del Instituto Electoral de
Michoacán y Vocal del Comité de
Adquisiciones

Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado
Directora Ejecutiva de Educación
Cívica y Participación Ciudadana, del
Instituto Electoral de Michoacán y
Vocal del Comité de Adquisiciones

Lic. Juan José Moreno Cisneros
Director Ejecutivo de Vinculación y
Servicio Profesional Electoral del
Instituto Electoral de Michoacán y Vocal
del Comité de Adquisiciones

**L.C. Jorge Jesús Sánchez
Ruisánchez**
Técnico de Finanzas y Vocal del
Comité de Adquisiciones



ACUERDO No. IEM-CA-012/2024

Integrantes del Comité con voz que estuvieron presentes

**C.P. Claudia Marcela Carreño
Mendoza**
Consejera Electoral del Instituto
Electoral de Michoacán

Dra. Rosario Flores Muñoz
Titular del Órgano Interno de Control
del Instituto Electoral de Michoacán

Licda. Elizabeth Bolaños Álvarez
Técnica de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán
y Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones

ESTA FOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024-2025, EN EL MUNICIPIO DE IRIMBO, MICHOACÁN, A FAVOR DEL ÓRGANO DESCENTRALIZADO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO, EL CUAL CONTIENE UN ANEXO TÉCNICO.

1913

1913

1913

1913

1913

1913

1913

1913

1913

1913

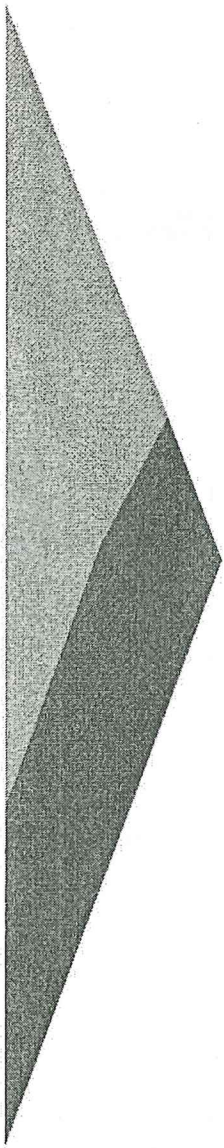
1913

1913

1913

1913

Q



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

**PROCESO
ELECTORAL**
Extraordinario Local
Irimbo • 2024

ANEXO I

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL
SIN EMBLEMAS

RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES ENTREGADOS A LA PRESIDENCIA DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

Entidad Federativa (Estado): MICHOACÁN Distrito Electoral Local: 03
 Municipio: IRIMBO Localidad o Colonia: _____
 Sección (con número): _____ Casilla tipo: _____
 Recibí en: _____

de la o el C. Consejero Presidente del _____ Consejo _____ a las _____ hrs. del día _____ del mes de diciembre de 2024, la siguiente documentación y materiales electorales:

BOLETAS **CANTIDAD** **DEL NÚMERO** **AL NÚMERO**

Boletas de la elección de Ayuntamiento. _____

Etapa 1 Instalación de casilla

| No. | Documentación electoral | Cantidad |
|-----|--|----------|
| 1. | Acta de la jornada electoral. | 2 |
| 2. | Hoja de incidentes. | 1 |
| 3. | Bolsa para boletas de la elección de Ayuntamiento entregadas a la o el presidente de la mesa directiva de casilla. | 1 |
| 4. | Cartel de identificación de casilla. | 1 |
| 5. | Cartel de identificación para personas que requieren atención preferencial en la casilla. | 1 |

| No. | Materiales Electorales | Cantidad |
|-----|--|--------------------------|
| 1. | Caja paquete electoral de Consejo Municipal. | 1 |
| 2. | Marcador de boletas. | 4 |
| 3. | Cinta de seguridad para urna y caja paquete electoral. | 1 |
| 4. | Sujetador para el marcador de boletas. | 2 |
| 5. | Cancel electoral portátil. | 1 |
| 6. | Urnas de la elección de Ayuntamiento. | 1 |
| 7. | Base porta urna. | 2 |
| 8. | Mampara Especial. | 1 |
| 9. | Líquido Indeleble. | 2 |
| 10. | Marcadora de Credenciales. | 1 |
| 11. | Instructivo de armado de cancel. | <input type="checkbox"/> |
| 12. | Instructivo de armado de urna. | <input type="checkbox"/> |
| 13. | Instructivo de armado de base porta urna. | <input type="checkbox"/> |

| No. | Artículos de oficina | Cantidad |
|-----|---|----------|
| 1. | Calculadora. | 1 |
| 2. | Bolígrafos. | 2 |
| 3. | Lápices. | 2 |
| 4. | Marcador negro. | 1 |
| 5. | Goma para borrar. | 1 |
| 6. | Portafolios para presidente/a de mesa directiva de casilla. | 1 |
| 7. | Portafolios para secretario/a de mesa directiva de casilla. | 1 |
| 8. | Portafolios para primer/a escrutador/a de mesa directiva de casilla. | 1 |
| 9. | Portafolios para segundo/a escrutador/a de mesa directiva de casilla. | 1 |
| 10. | Sello con la leyenda "Votó". | 1 |
| 11. | Cojín para sellos. | 1 |
| 12. | Tinta para sellos. | 1 |
| 13. | Tijera. | 1 |
| 14. | Dedal. | 2 |
| 15. | Sacapuntas. | 1 |
| 16. | Sobre para el traslado de boletas. | 1 |
| 17. | Bolsa de plástico transparente (para la basura). | 2 |
| 18. | Sobre para personas con discapacidad. | 1 |

Etapa 2 Votación

| No. | Documentación electoral | Cantidad |
|-----|--|--------------------------|
| 1. | Plantilla Braille de la elección de Ayuntamiento. <i>Indique con número (0 ó 1)</i> | <input type="checkbox"/> |

Etapa 3 Escrutinio y cómputo de casilla

| No. | Documentación electoral | Cantidad |
|-----|--|----------|
| 1. | Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento. | 2 |
| 2. | Sobre para expediente de casilla de la elección de Ayuntamiento. | 1 |
| 3. | Bolsa para boletas sobrantes de la elección de Ayuntamiento. | 1 |
| 4. | Bolsa para votos válidos de la elección de Ayuntamiento. | 1 |
| 5. | Bolsa para votos nulos de la elección de Ayuntamiento. | 1 |
| 6. | Hoja para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento. | 1 |
| 7. | Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Ayuntamiento. | 1 |
| 8. | Clasificador de votos de la elección de Ayuntamiento (juego de clasificadores). | 1 |
| 9. | Sobre para Lista Nominal de Electores. | 1 |
| 10. | Sobre para las listas nominales devueltas por las representaciones partidistas y de Candidatura Independiente. | 1 |

Sección (con número): _____

Casilla tipo: _____

| Etapa 4 Clausura e Integración de paquete | | |
|---|---|----------|
| No. | Documentación electoral | Cantidad |
| 1. | Constancia de clausura de la casilla y recibo de copia legible. | 1 |
| 2. | Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para el Consejo Municipal. | 1 |
| 3. | Bolsa PREP. | 1 |
| 4. | Cartel de resultados de la votación en esta casilla. | 1 |

| Otros | | |
|-------|-------------|----------|
| No. | Descripción | Cantidad |
| 1. | | |
| 2. | | |
| 3. | | |
| 4. | | |
| 5. | | |

FUNCIONARIO/A QUE ENTREGA

PRESIDENTE/A DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

MUESTRA

**DOCUMENTO: RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES
ELECTORALES ENTREGADOS A LA PRESIDENCIA DE
MESA DIRECTIVA DE CASILLA**

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro.
Arial.
Helvética.

Tamaño del documento impreso: 34 X 21.5 cm.

Impresión: Offset.
A una tinta: negro.

Cantidad a imprimir: 23 juegos.

Sustrato: Papel autocopiante blanco, en un original y 1 copias:

Original en papel autocopiante CB de 56 g/m².
Copia en papel autocopiante CF de 53 g/m².

Legenda destino: Original: ORIGINAL PARA EL CONSEJO DISTRITAL/MUNICIPAL.
Primera Copia: COPIA PARA LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA.

Respaldo: Papel Kraftin de 56.5 g/m² en color amarillo.

Encuadernación: Engomado por la parte superior o cabeza del documento, con pegamento plástico blanco.

Empaque: En paquetes envueltos con papel kraft.

Textos de identificación de etiqueta para empaque: Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.
Número de ID.

Cantidad en el empaque: Un paquete.

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DE IRIMBO 2024 - 2025

LISTA NOMINAL DE ELECTORES

| |
|--------------------|
| ENTIDAD: MICHOACÁN |
| DISTRITO LOCAL: 03 |
| MUNICIPIO: IRIMBO |
| SECCIÓN: |
| CASILLA: |

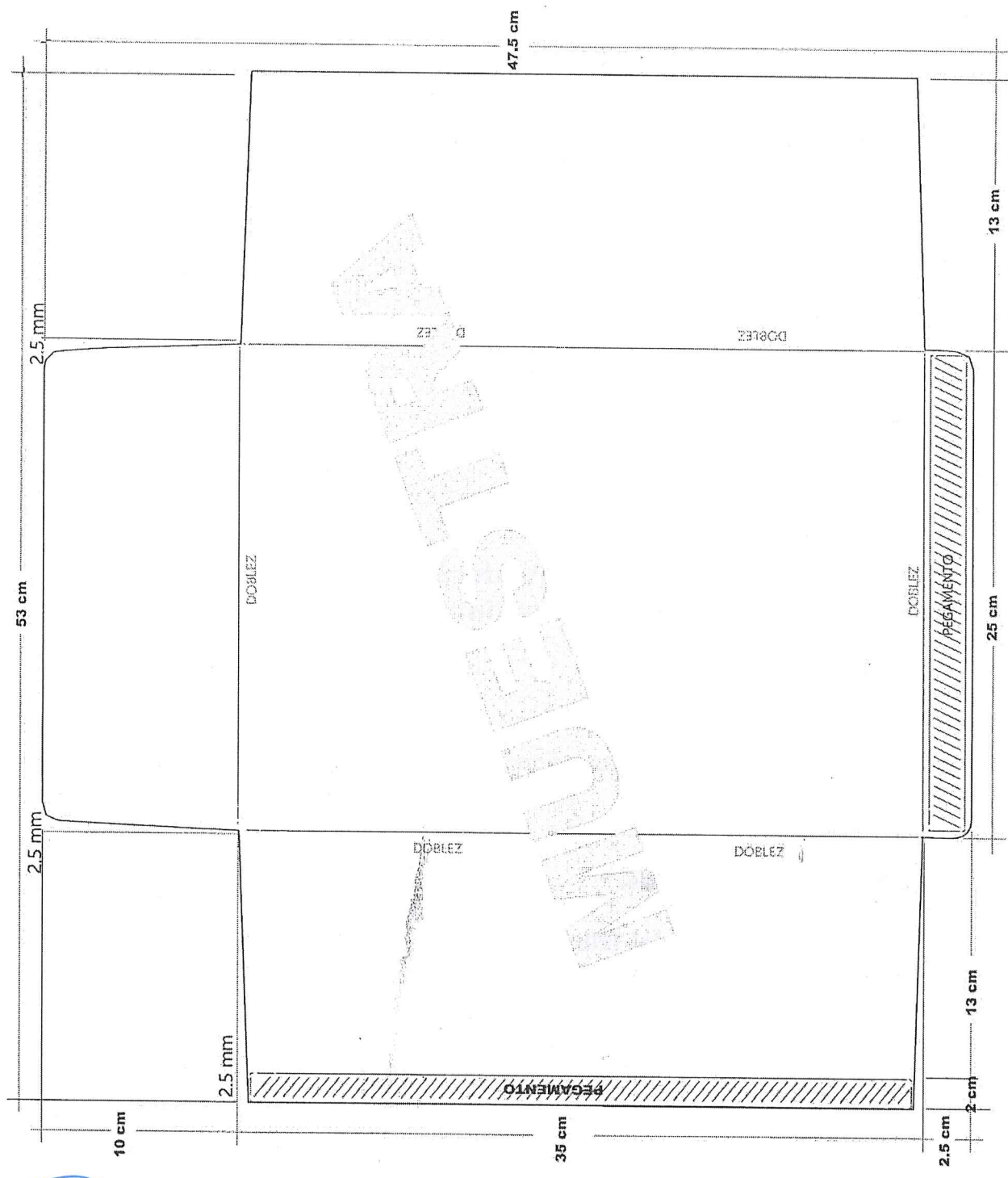
Meta en este sobre sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido:

Para casilla básica, contigua o extraordinaria

- 1 **Lista nominal de electores.**
- 2 **Listados de sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y copias de las sentencias del Tribunal Electoral (sólo en caso de que los hubiera recibido).**
- 3 **Relación de las representaciones partidistas ante las mesas directivas de casilla.**
- 4 **Credenciales recogidas (sólo en caso de que las tuviera).**

Handwritten signatures and marks at the bottom right of the page.

[Handwritten signature]



DOCUMENTO: SOBRE PARA LISTA NOMINAL DE ELECTORES

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro.
Arial.
Helvética.

Cantidad a imprimir: 23 piezas.

Tamaño del material impreso: 53 x 47.5 cm. extendido.
25 (±1cm) x 35 cm (±1cm) armado.

Impresión: Offset.
A una tinta: Negro. (1 X 0 tintas).

Sustrato: Papel Bond 120 g/m².

Solapa: De 10 cm.

Empaque: En paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela.

Textos de identificación de etiqueta para empaque: Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.
Número de ID.

Cantidad en el empaque: Un paquete.

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DE IRIMBO 2024 - 2025

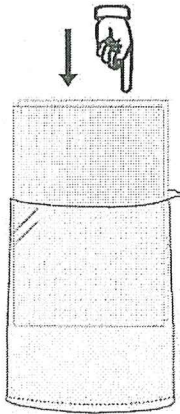
ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO (POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL)

| |
|--------------------|
| ENTIDAD: MICHOACÁN |
| DISTRITO LOCAL: 03 |
| MUNICIPIO: IRIMBO |
| SECCIÓN: |
| CASILLA: |

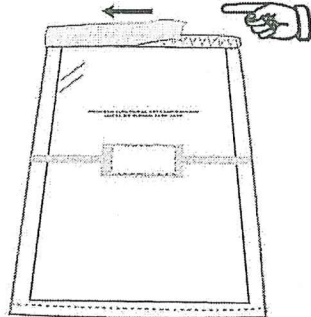
Meta en esta bolsa sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido.

Para Casilla básica, contigua o extraordinaria:

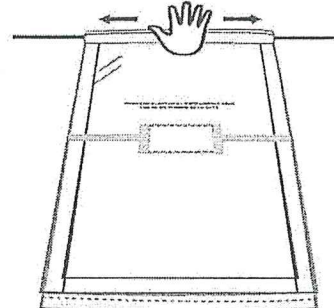
- ① Segunda copia del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento (Acta 2).
- ② Primera copia de la Constancia de clausura de la casilla y recibo de copia legible.



1. INTRODUZCA LA DOCUMENTACIÓN EN LA BOLSA



2. DESPRENDA LA CINTA DE SEGURIDAD DEL ADHESIVO COLOR (POR DEFINIR COLOR)



3. PRESIONE LA CINTA (POR DEFINIR COLOR) DEL CENTRO HACIA LOS LADOS, AHORA LA BOLSA ESTÁ SELLADA

ESTA BOLSA SE DEBE INTRODUCIR EN LA FUNDA DE PLÁSTICO QUE SE ENCUENTRA POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL

Q

—

—

—

—

—

**DOCUMENTO: BOLSA PARA ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO
POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL PARA EL
CONSEJO MUNICIPAL**

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro.
Arial.
Helvética.

Tamaño del material impreso: 25 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 35 cm de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).

Impresión: Flexografía
Anverso: Dos tintas: Negro y blanco como fondo en el área de impresión.
Reverso: Una tinta: Negro.

Cantidad a imprimir: 23 piezas.

Sustrato: Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.

Calibre: 300

Aditivo: Para hacer al plástico reciclable, biodegradable y compostable.

% en peso de aditivo: 1%.

Resistencia de la película de polietileno a la tensión Mpa (kgf/cm²):

| | |
|--------------|--------------|
| Longitudinal | 16.4 (+/- 3) |
| Transversal | 10.4 (+/- 3) |

% de elongación de la película de polietileno:

| | |
|--------------|---------------|
| Longitudinal | 210.0 (+/-10) |
| Transversal | 180.0 (+/-10) |

Sellado: Abierto por la parte superior y sellado térmico lateral.

Resistencia del sellado a la tensión MPa (kgf/cm²): 4.0 (+/- 3)

Cinta de seguridad: Cierre "in-line" con cinta adhesiva de seguridad, que acuse con un texto cualquier intento de apertura. El ancho de la cinta de seguridad debe ser de 2 cm como mínimo.

Empaque: En paquetes envueltos con papel kraft.

Textos de identificación de etiqueta para empaque: Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.
Número de ID.

Cantidad en el empaque: Un paquete.

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DE IRIMBO 2024 - 2025

**LISTAS NOMINALES DEVUELTAS POR LAS
REPRESENTACIONES PARTIDISTAS**

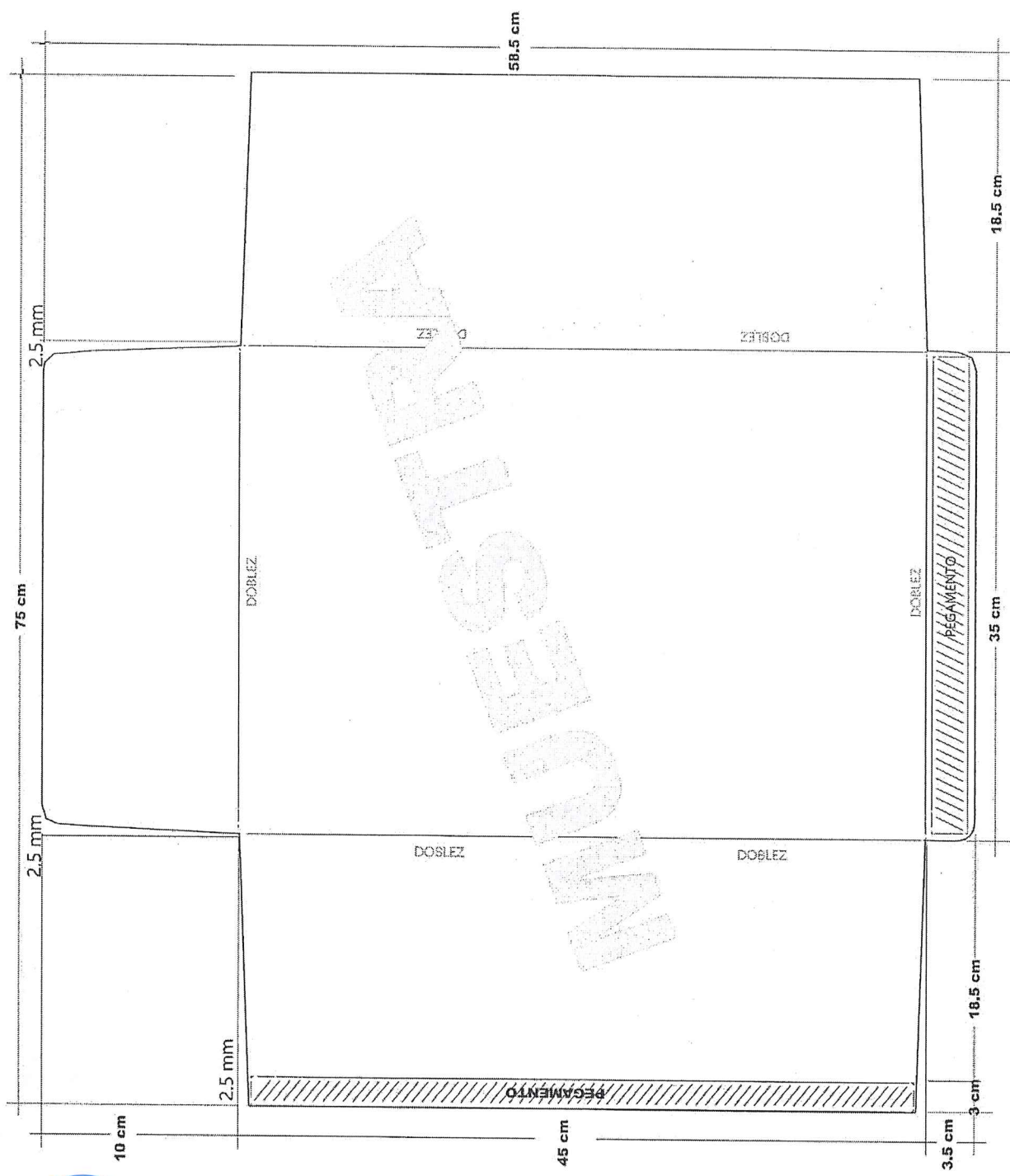
Meta en este sobre sólo la siguiente documentación:

- 1 Listas nominales del electorado devueltas a la casilla por las representaciones partidistas.

No se condicionará la entrega de las actas de la jornada electoral y de escrutinio y cómputo a las representaciones partidistas a cambio de la devolución del listado nominal

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]

**DOCUMENTO: SOBRE PARA LAS LISTAS NOMINALES DEVUELTAS
POR LAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS**

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro.
Arial.
Helvética.

Cantidad a imprimir: 23 piezas.

Tamaño del material impreso: 75 x 58.5 cm extendido.
35 (± 1 cm) x 45 cm (± 1 cm) armado.

Impresión: Offset.
A una tinta: Negro. (1 X 0 tinta).

Sustrato: Papel Bond 120 g/m².

Solapa: De 10 cm.

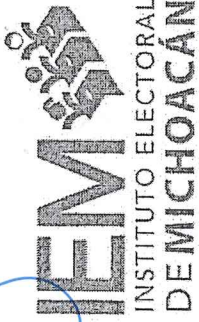
Empaque: En paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela.

Textos de identificación de etiqueta para empaque: Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.
Número de ID.

Cantidad en el empaque: Un paquete.

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page, including a vertical line, a scribble, and several distinct signatures.

[Handwritten signature]



PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DE IRIMBO 2024 - 2025

PRE

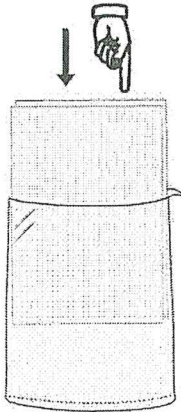
PRE

PRE

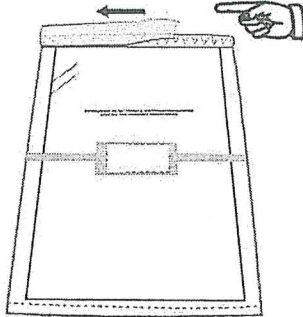
PRE

Introduzca en esta bolsa la primera copia de la siguiente acta:

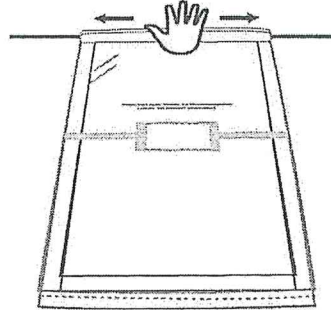
1. Acta de escrutinio y cómputo de Casilla de la elección para el Ayuntamiento (Acta 3)



1. INTRODUZCA LA DOCUMENTACIÓN EN LA BOLSA

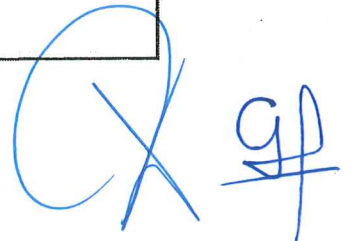
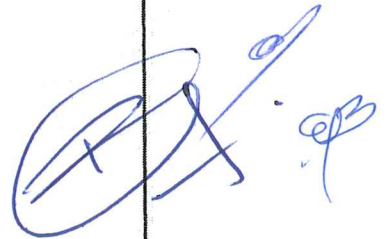


2. DESPRENDA LA CINTA DE SEGURIDAD DEL ADHESIVO COLOR (POR DEFINIR COLOR CON EL PROVEEDOR)



3. PRESIONE LA CINTA (POR DEFINIR COLOR CON EL PROVEEDOR) DEL CENTRO HACIA LOS "LADOS" AHORA LA BOLSA ESTA SELLADA

ESTA BOLSA SE DEBE INTRODUCIR EN LA FUNDA DE PLÁSTICO QUE SE ENCUENTRA POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL



DOCUMENTO: BOLSA PREP

- Formato:** Illustrator cs.ai.
- Fuentes:** Arial Bold.
- Tamaño del material impreso:** 25 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 35 cm de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad).
- Impresión:** A dos tintas: Pantone 233 U y negro.
- Cantidad a imprimir:** 23 piezas.
- Sustrato:** Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro.
- Calibre:** 300
- Aditivo:** Para hacer al plástico reciclable, biodegradable y compostable.
- % en peso de aditivo:** 1%.
- Resistencia de la película de polietileno a la tensión Mpa (kgf/cm²):**
- | | |
|--------------|--------------|
| Longitudinal | 16.4 (+/- 3) |
| Transversal | 10.4 (+/- 3) |
- % de elongación de la película de polietileno:**
- | | |
|--------------|---------------|
| Longitudinal | 210.0 (+/-10) |
| Transversal | 180.0 (+/-10) |
- Sellado:** Abierto por la parte superior y sellado térmico lateral.
- Resistencia del sellado a la tensión MPa (kgf/cm²):** 4.0 (+/- 3)
- Cinta de seguridad:** Cierre "in-line" con cinta adhesiva de seguridad, que acuse con un texto cualquier intento de apertura. El ancho de la cinta de seguridad debe ser de 2 cm como mínimo.
- Empaque:** En paquetes envueltos con papel kraft.
- Textos de identificación de etiqueta para empaque:** Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.
Número de ID.
- Cantidad en el empaque:** Un paquete .

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DE IRIMBO 2024 - 2025

BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO ENTREGADAS A LA O EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

ENTIDAD: MICHOACÁN
DISTRITO LOCAL: 03
MUNICIPIO: IRIMBO
SECCIÓN:
CASILLA:

Esta bolsa contiene un total de _____ boletas de la elección
(Escriba con número)
de Ayuntamiento.

DEL NÚMERO: IEM - _____
(Con número)

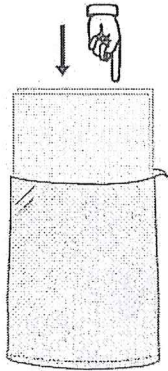
AL NÚMERO: IEM - _____
(Con número)

DEL NÚMERO: IEM - _____
(Con número)

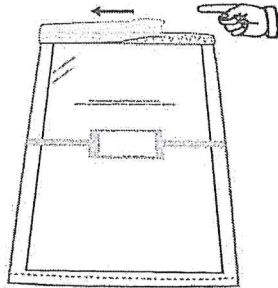
AL NÚMERO: IEM - _____
(Con número)

[Handwritten signature]

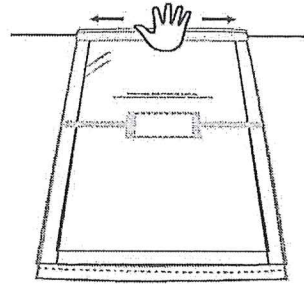
[Handwritten number 5]



1. INTRODUZCA LA DOCUMENTACIÓN EN LA BOLSA

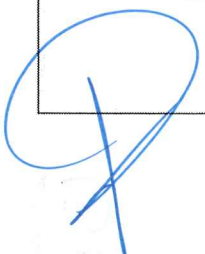


2. DESPRENDA LA CINTA DE SEGURIDAD DEL ADHESIVO COLOR (POR DEFINIR COLOR)



3. PRESIONE LA CINTA (POR DEFINIR COLOR) DEL CENTRO HACIA LOS LADOS, AHORA LA BOLSA ESTÁ SELLADA

MUESTRA



**DOCUMENTO: BOLSA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO
ENTREGADAS A LA O EL PRESIDENTE DE MESA
DIRECTIVA DE CASILLA**

| | |
|---|---|
| Formato: | Illustrator cs.ai. |
| Fuentes: | Myriad Pro. Arial. Helvética. |
| Tamaño del material impreso: | 35 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 45 cm de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad). |
| Fuelle: | 17 cm en la parte inferior. |
| Impresión: | Flexografía Anverso: Tres tintas: Pantone 7763U, negro y blanco como fondo en el área de impresión. Reverso: Una tinta: Negro. |
| Cantidad a imprimir: | 23 piezas. |
| Sustrato: | Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro. |
| Calibre: | 300 |
| Aditivo: | Para hacer al plástico reciclable, biodegradable y compostable. |
| % en peso de aditivo: | 1%. |
| Resistencia de la película de polietileno a la tensión MPa (kgf/cm²): | Longitudinal 16.4 (+/- 3) Transversal 10.4 (+/- 3) |
| % de elongación de la película de polietileno: | Longitudinal 210.0 (+/-10) Transversal 180.0 (+/-10) |
| Sellado: | Abierto por la parte superior y sellado térmico lateral. |
| Resistencia del sellado a la tensión MPa (kgf/cm²): | 4.0 (+/- 3) |
| Cinta de seguridad: | Nivel 2 o superior, cierre "in-line" con cinta de seguridad que acuse cualquier intento de apertura mostrando el texto "ABIERTO". El ancho de la cinta de seguridad debe ser de 2 cm como mínimo. |
| Empaque: | En paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela. |
| Textos de identificación de etiqueta para empaque: | Entidad. Distrito. Municipio. Nombre del documento. Cantidad por paquete. Número de paquete. Número de ID. |
| Cantidad en el empaque: | Un paquete. |

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page, including a vertical line, a scribble, and a signature.

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DE IRIMBO 2024 - 2025

EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

ENTIDAD: MICHOACÁN

DISTRITO LOCAL: 03

MUNICIPIO: IRIMBO

SECCIÓN:

CASILLA:

Meta en este sobre sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido:

- 1 Original del Acta de la jornada electoral (Acta 1).
- 2 Original del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento (Acta 2).
- 3 Original de la(s) Hoja(s) de incidentes, que hubiere escrito la o el Secretario.
- 4 Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento.
- 5 Escritos de protesta que hubieren presentado las representaciones partidistas y de candidatura independiente de la elección de Ayuntamiento.
- 6 Escritos relacionados con incidentes ocurridos durante la votación, que hubieren presentado las representaciones partidistas.

DOCUMENTO: SOBRE DE EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro.
Arial.
Helvética.

Cantidad a imprimir: 23 piezas.

Tamaño del material impreso: 53 x 47.5 cm, extendido.
25 (+1cm) x 35 cm (+1cm) armado.

Impresión: Offset.
A dos tintas: Pantone 7763U y Negro (2 X 0 tintas).

Sustrato: Papel Bond 120 g/m².

Solapa: De 10 cm.

Empaque: En paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela.

Textos de identificación de etiqueta para empaque: Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.
Número de ID.

Cantidad en el empaque: Un paquete.

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DE IRIMBO 2024 - 2025

BOLETAS SOBRAINTES DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

ENTIDAD: MICHOACÁN

DISTRITO LOCAL: 03

MUNICIPIO: IRIMBO

SECCIÓN:

CASILLA:

1 Meta en esta bolsa sólo las **boletas sobrantes** (no usadas por el electorado) de la elección de **Ayuntamiento** que fueron canceladas por la o el Secretario.

2 Escriba el total de boletas que contiene esta bolsa:

(Con número)

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

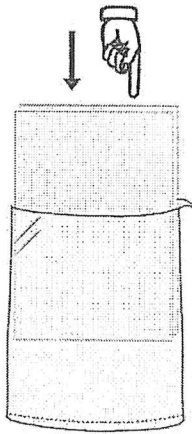
Handwritten mark in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

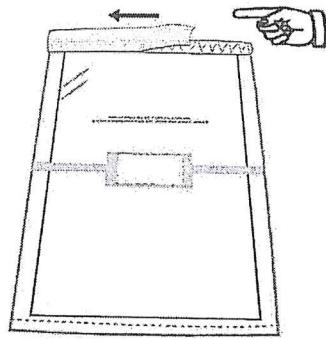
Handwritten mark in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

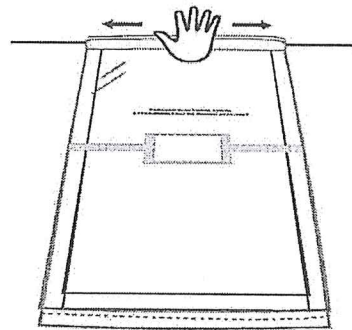
Handwritten signature in blue ink.



1. INTRODUZCA
LA DOCUMENTACIÓN
EN LA BOLSA



2. DESPRENDA LA CINTA
DE SEGURIDAD DEL
ADHESIVO COLOR
(POR DEFINIR COLOR)



3. PRESIONE LA CINTA
(POR DEFINIR COLOR)
DEL CENTRO HACIA LOS
LADOS, AHORA LA BOLSA
ESTÁ SELLADA

MUESTRA

DOCUMENTO: BOLSA PARA BOLETAS SOBRAINTES DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

| | |
|---|---|
| Formato: | Illustrator cs.ai. |
| Fuentes: | Myriad Pro. Arial. Helvética. |
| Cantidad a imprimir: | 23 piezas. |
| Tamaño del material impreso: | 30 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 44 cm de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad). |
| Fuelle: | 17 cm en la parte inferior. |
| Impresión: | Flexografía Anverso: Tres tintas: Pantone 7763U, negro y blanco como fondo en el área de impresión. Reverso: Una tinta: Negro. |
| Sustrato: | Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro. |
| Calibre: | 300 |
| Aditivo: | Para hacer al plástico reciclable, biodegradable y compostable. |
| % en peso de aditivo: | 1%. |
| Resistencia de la película de polietileno a la tensión MPa (kgf/cm²): | Longitudinal 16.4 (+/- 3) Transversal 10.4 (+/- 3) |
| % de elongación de la película de polietileno: | Longitudinal 210.0 (+/-10) Transversal 180.0 (+/-10) |
| Sellado: | Abierto por la parte superior y sellado térmico lateral. |
| Resistencia del sellado a la tensión MPa (kgf/cm²): | 4.0 (+/- 3) |
| Cinta de seguridad: | Cierre "in-line" con cinta adhesiva de seguridad, que acuse con un texto cualquier intento de apertura. El ancho de la cinta de seguridad debe ser de 2 cm como mínimo. |
| Empaque: | En paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela. |
| Textos de identificación de etiqueta para empaque: | Entidad. Distrito. Municipio. Nombre del documento. Cantidad por paquete. Número de paquete. Número de ID. |
| Cantidad en el empaque: | Un paquete. |



PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DE IRIMBO 2024 - 2025

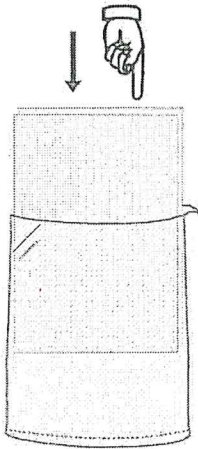
VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO, SACADOS DE LA URNA

ENTIDAD: MICHOACÁN
DISTRITO LOCAL: 03
MUNICIPIO: IRIMBO
SECCIÓN:
CASILLA:

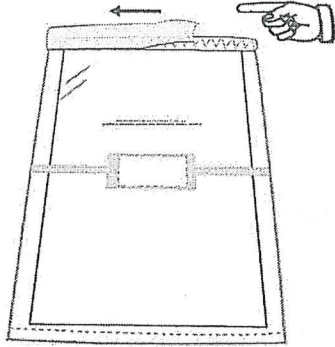
1 Meta en esta bolsa sólo los **votos válidos** (para partidos políticos, y candidaturas no registradas) de la elección de **Ayuntamiento**, sacados de la urna.

2 Escriba el total de **votos válidos** que contiene esta bolsa:

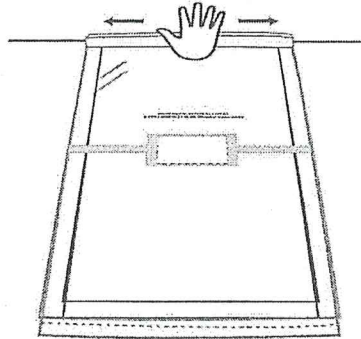
(Con número)



1. INTRODUZCA LA DOCUMENTACIÓN EN LA BOLSA

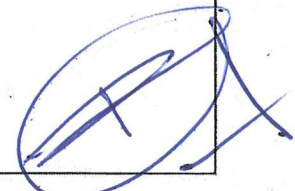
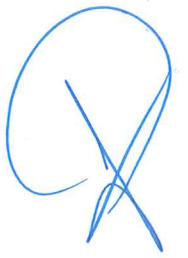


2. DESPRENDA LA CINTA DE SEGURIDAD DEL ADHESIVO COLOR (POR DEFINIR COLOR)



3. PRESIONE LA CINTA (POR DEFINIR COLOR) DEL CENTRO HACIA LOS LADOS, AHORA LA BOLSITA ESTÁ SELLADA

MUESTRA



15/

DOCUMENTO: BOLSA PARA LOS VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

| | |
|---|---|
| Formato: | Illustrator cs.ai. |
| Fuentes: | Myriad Pro. Arial. Helvética. |
| Cantidad a imprimir: | 23 piezas. |
| Tamaño del material impreso: | 35 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 45 cm de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad). |
| Fuelle: | 17 cm en la parte inferior. |
| Impresión: | Flexografía Anverso: Tres tintas: Pantone 7763U, negro y blanco como fondo en el área de impresión. Reverso: Una tinta: Negro. |
| Sustrato: | Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro. |
| Calibre: | 300 |
| Aditivo: | Para hacer al plástico reciclable, biodegradable y compostable. |
| % en peso de aditivo: | 1%. |
| Resistencia de la película de polietileno a la tensión MPa (kgf/cm²): | Longitudinal 16.4 (+/- 3) Transversal 10.4 (+/- 3) |
| % de elongación de la película de polietileno: | Longitudinal 210.0 (+/-10) Transversal 180.0 (+/-10) |
| Sellado: | Abierto por la parte superior y sellado térmico lateral. |
| Resistencia del sellado a la tensión MPa (kgf/cm²): | 4.0 (+/- 3) |
| Cinta de seguridad: | Cierre "in-line" con cinta adhesiva de seguridad, que acuse con un texto cualquier intento de apertura. El ancho de la cinta de seguridad debe ser de 2 cm como mínimo. |
| Empaque: | En paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela. |
| Textos de identificación de etiqueta para empaque: | Entidad. Distrito. Municipio. Nombre del documento. Cantidad por paquete. Número de paquete. Número de ID. |
| Cantidad en el empaque: | Un paquete. |



PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DE IRIMBO 2024 - 2025

VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO, SACADOS DE LA URNA

ENTIDAD: MICHOACÁN

DISTRITO LOCAL: 03

MUNICIPIO: IRIMBO

SECCIÓN:

CASILLA:

1 Meta en esta bolsa sólo los **votos nulos** de la elección de **Ayuntamiento**, sacados de la urna.

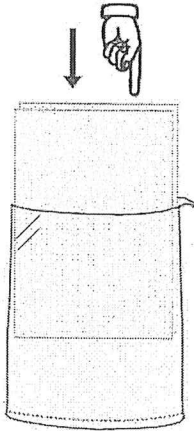
2 Escriba el total de **votos nulos** que contiene esta bolsa:

(Con número)

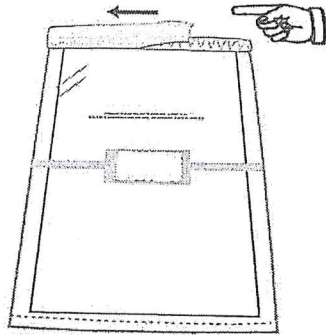
Handwritten signature in blue ink over the number field.

Vertical blue ink markings and signatures on the right margin, including a vertical line, a scribble, and a signature at the bottom.

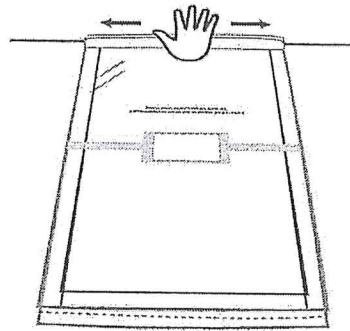
MUESTRA



1. INTRODUZCA
LA DOCUMENTACIÓN
EN LA BOLSA



2. DESPRENDA LA CINTA
DE SEGURIDAD DEL
ADHESIVO COLOR
(POR DEFINIR COLOR)



3. PRESIONE LA CINTA
(POR DEFINIR COLOR)
DEL CENTRO HACIA LOS
LADOS, AHORA LA BOLSA
ESTÁ SELLADA

MUESTRA

DOCUMENTO: BOLSA PARA VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

| | |
|---|---|
| Formato: | Illustrator cs.ai. |
| Fuentes: | Myriad Pro. Arial. Helvética. |
| Cantidad a imprimir: | 23 piezas. |
| Tamaño del material impreso: | 30 cm de ancho (+2.0 cm; -0.0 cm) x 44 cm de largo (+2.0 cm; -0.0 cm) (Dimensiones internas de la bolsa, sin incluir la cinta de seguridad). |
| Impresión: | Flexografía Anverso: Tres tintas: Pantone 7763U, negro y blanco como fondo en el área de impresión. Reverso: Una tinta: Negro. |
| Sustrato: | Película de polietileno de baja densidad (PEBD) incoloro. |
| Calibre: | 300 |
| Aditivo: | Para hacer al plástico reciclable, biodegradable y compostable. |
| % en peso de aditivo: | 1%. |
| Resistencia de la película de polietileno a la tensión MPa (kgf/cm²): | Longitudinal 16.4 (+/- 3) Transversal 10.4 (+/- 3) |
| % de elongación de la película de polietileno: | Longitudinal 210.0 (+/-10) Transversal 180.0 (+/-10) |
| Sellado: | Abierto por la parte superior y sellado térmico lateral. |
| Resistencia del sellado a la tensión MPa (kgf/cm²): | 4.0 (+/- 3) |
| Cinta de seguridad: | Cierre "in-line" con cinta adhesiva de seguridad, que acuse con un texto cualquier intento de apertura. El ancho de la cinta de seguridad debe ser de 2 cm como mínimo. |
| Empaque: | En paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela. |
| Textos de identificación de etiqueta para empaque: | Entidad. Distrito. Municipio. Nombre del documento. Cantidad por paquete. Número de paquete. Número de ID. |
| Cantidad en el empaque: | Un paquete. |

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top, a smaller one in the middle, and several initials at the bottom.



**PROCESO
ELECTORAL**
Extraordinario Local
Irimbo • 2024

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL
CON EMBLEMAS

ITEM - 000,000

Despunta aquí














PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DE IRIMBO 2024 - 2025 AYUNTAMIENTO

Ver listados al reverso

ENTIDAD FEDERATIVA **MICHOACÁN** DISTRITO ELECTORAL LOCAL **03** MUNICIPIO **Irimbo**

Marque el recuadro de su preferencia

| | | | |
|---|--|--|---|
|  | <p>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</p> <p>PRESIDENCIA NOMBRE (S) APELLIDO PATERNO Y MATERNO "APODO O SOBRENOMBRE"</p> <p>SINDICATURA PROPIETARIA NOMBRE (S) APELLIDO PATERNO Y MATERNO "APODO O SOBRENOMBRE"</p> <p>SINDICATURA SUPLENTE NOMBRE (S) APELLIDO PATERNO Y MATERNO "APODO O SOBRENOMBRE"</p> |  | <p>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</p> <p>PRESIDENCIA NOMBRE (S) APELLIDO PATERNO Y MATERNO "APODO O SOBRENOMBRE"</p> <p>SINDICATURA PROPIETARIA NOMBRE (S) APELLIDO PATERNO Y MATERNO "APODO O SOBRENOMBRE"</p> <p>SINDICATURA SUPLENTE NOMBRE (S) APELLIDO PATERNO Y MATERNO "APODO O SOBRENOMBRE"</p> |
|  | <p>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</p> <p>PRESIDENCIA NOMBRE (S) APELLIDO PATERNO Y MATERNO "APODO O SOBRENOMBRE"</p> <p>SINDICATURA PROPIETARIA NOMBRE (S) APELLIDO PATERNO Y MATERNO "APODO O SOBRENOMBRE"</p> <p>SINDICATURA SUPLENTE NOMBRE (S) APELLIDO PATERNO Y MATERNO "APODO O SOBRENOMBRE"</p> |  | <p>PARTIDO DEL TRABAJO</p> <p>PRESIDENCIA NOMBRE (S) APELLIDO PATERNO Y MATERNO "APODO O SOBRENOMBRE"</p> <p>SINDICATURA PROPIETARIA NOMBRE (S) APELLIDO PATERNO Y MATERNO "APODO O SOBRENOMBRE"</p> <p>SINDICATURA SUPLENTE NOMBRE (S) APELLIDO PATERNO Y MATERNO "APODO O SOBRENOMBRE"</p> |
|  | <p>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</p> <p>PRESIDENCIA NOMBRE (S) APELLIDO PATERNO Y MATERNO "APODO O SOBRENOMBRE"</p> <p>SINDICATURA PROPIETARIA NOMBRE (S) APELLIDO PATERNO Y MATERNO "APODO O SOBRENOMBRE"</p> <p>SINDICATURA SUPLENTE NOMBRE (S) APELLIDO PATERNO Y MATERNO "APODO O SOBRENOMBRE"</p> |  | <p>MOVIMIENTO CIUDADANO</p> <p>PRESIDENCIA NOMBRE (S) APELLIDO PATERNO Y MATERNO "APODO O SOBRENOMBRE"</p> <p>SINDICATURA PROPIETARIA NOMBRE (S) APELLIDO PATERNO Y MATERNO "APODO O SOBRENOMBRE"</p> <p>SINDICATURA SUPLENTE NOMBRE (S) APELLIDO PATERNO Y MATERNO "APODO O SOBRENOMBRE"</p> |
|  | <p>MORENA</p> <p>PRESIDENCIA NOMBRE (S) APELLIDO PATERNO Y MATERNO "APODO O SOBRENOMBRE"</p> <p>SINDICATURA PROPIETARIA NOMBRE (S) APELLIDO PATERNO Y MATERNO "APODO O SOBRENOMBRE"</p> <p>SINDICATURA SUPLENTE NOMBRE (S) APELLIDO PATERNO Y MATERNO "APODO O SOBRENOMBRE"</p> |  | <p>PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MICHOACÁN</p> <p>PRESIDENCIA NOMBRE (S) APELLIDO PATERNO Y MATERNO "APODO O SOBRENOMBRE"</p> <p>SINDICATURA PROPIETARIA NOMBRE (S) APELLIDO PATERNO Y MATERNO "APODO O SOBRENOMBRE"</p> <p>SINDICATURA SUPLENTE NOMBRE (S) APELLIDO PATERNO Y MATERNO "APODO O SOBRENOMBRE"</p> |
|  | <p>MÁS MICHOACÁN</p> <p>PRESIDENCIA NOMBRE (S) APELLIDO PATERNO Y MATERNO "APODO O SOBRENOMBRE"</p> <p>SINDICATURA PROPIETARIA NOMBRE (S) APELLIDO PATERNO Y MATERNO "APODO O SOBRENOMBRE"</p> <p>SINDICATURA SUPLENTE NOMBRE (S) APELLIDO PATERNO Y MATERNO "APODO O SOBRENOMBRE"</p> |  | <p>MICHOACÁN PRIMERO</p> <p>PRESIDENCIA NOMBRE (S) APELLIDO PATERNO Y MATERNO "APODO O SOBRENOMBRE"</p> <p>SINDICATURA PROPIETARIA NOMBRE (S) APELLIDO PATERNO Y MATERNO "APODO O SOBRENOMBRE"</p> <p>SINDICATURA SUPLENTE NOMBRE (S) APELLIDO PATERNO Y MATERNO "APODO O SOBRENOMBRE"</p> |
|  | <p>TIEMPO X MÉXICO</p> <p>PRESIDENCIA NOMBRE (S) APELLIDO PATERNO Y MATERNO "APODO O SOBRENOMBRE"</p> <p>SINDICATURA PROPIETARIA NOMBRE (S) APELLIDO PATERNO Y MATERNO "APODO O SOBRENOMBRE"</p> <p>SINDICATURA SUPLENTE NOMBRE (S) APELLIDO PATERNO Y MATERNO "APODO O SOBRENOMBRE"</p> | <p>SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO.</p> | |

ENTIDAD FEDERATIVA: MICHOACÁN
DISTRITO ELECTORAL LOCAL: 03
MUNICIPIO: IRIMBO

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DE IRIMBO 2024-2025

AYUNTAMIENTO

Despunta aquí

Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán

Mtro. Ignacio Hurtado Gámez

Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán

Licda. María de Lourdes Escerra Pérez

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page.

DOCUMENTO: BOLETA ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

| | |
|--|--|
| Formato: | Illustrator cs.ai. |
| Fuentes: | Myriad Pro. Arial, Helvética. |
| Impresión: | Anverso: Selección de color y una tinta directa (Pantone 7763 U). 5 X 2 tintas. Reverso: Tinta directa (Pantone 7763 U) y negro. |
| Tamaño del documento impreso: | 22 x 28 cm. |
| Cantidad a imprimir: | 13,640 boletas. |
| Sustrato: | Papel Seguridad. Gramaje base 90 g/m ² . Calibre 4.5 pulgadas/1000 Mínimo. Opacidad 90% Mínimo. Blancura 80% Mínimo. Tensión 7.5 kg/15 mm Mínimo. Humedad 4.5% Máximo. Área Sucia 3.0 ppm. Entrega En bobinas de 90 cm de ancho y 90 cm de diámetro. Una sola unión como máximo por bobina. 1 |
| Número de versiones: | 1 versión. |
| Datos variables a imprimir: | Por el anverso: distrito y/o municipio en el talón y en el cuerpo de la boleta (112 cambios de impresión). Folio consecutivo por municipio en el talón. Por el reverso: lista de candidaturas a regidores, propietarios y suplentes (112 cambios). |
| Medidas de Seguridad: | <i>En la fabricación del Papel:</i> Fibras ópticas visibles, fibras ópticas invisibles, marca de agua del fabricante. <i>En la impresión:</i> Folio, fondo de seguridad (frente y vuelta), impresión invertida, microimpresión, imagen latente, tinta invisible, medida de seguridad adicional por el impresor. |
| Talón de Corte: | Localizado del lado izquierdo, mide 2 x 28 cm, con una línea de corte de 12 perforaciones por pulgada. Contiene el folio cuya área aproximada de impresión es de 5 cm de largo, con coma para la separación de miles y tamaño de letra de 5 mm de alto. |
| Encuadernación: | En blocks de 100 piezas. Con fresado del lado izquierdo y engomado con Hotmelt. |
| Respaldo de block: | Papel Kraftin de 56.5 g/m ² en color amarillo. |
| Empaque: | En cajas de cartón corrugado de 46 x 31 x 26 cm. Con resistencia de 12 a 18 kg/cm ² . |
| Sellado de caja: | Cinta adherible blanca tipo canela |
| Textos de identificación de etiqueta para | Nombre del Instituto. Entidad. Distrito. Municipio. Nombre del documento. Cantidad por caja. Número de caja. |
| Cantidad en el empaque: | 4,000 boletas por caja (40 blocks de 100 boletas cada uno). |



AYUNTAMIENTO



Vertical column of five empty rectangular boxes for candidate registration.

PAN

PRD

PVEM

Morena

Más
Michoacán

Tiempo
X México

Vertical column of five empty rectangular boxes for candidate registration.

PRI

PT

Movimiento
Ciudadano

PES
Michoacán

Michoacán
Primero

Large empty rectangular box for candidate registration.

Candidato/a no registrado/a



DOCUMENTO: PLANTILLA BRAILLE DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

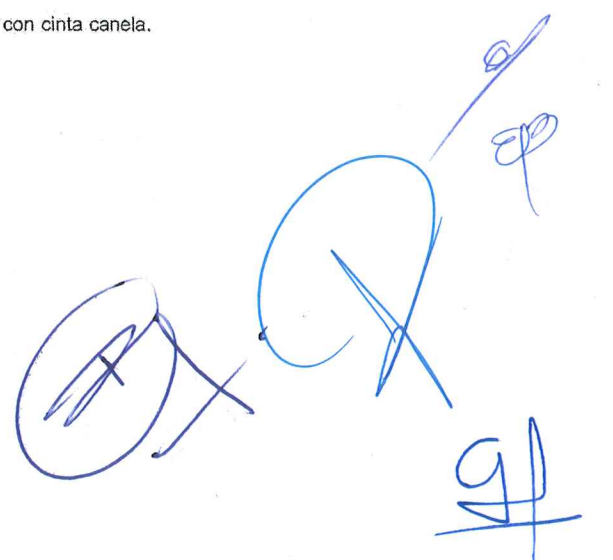
| | |
|--|--|
| Formato: | Illustrator cs.ai. |
| Fuentes: | Myriad Pro. Arial. Helvética. |
| Tamaño del documento impreso: | Acabado final 20 X 28 cm con 2 pestañas, una de 7 cm en el costado izquierdo y otra de 2 cm por la parte inferior (al reverso). |
| Impresión: | A una tinta: negro y en relieve la escritura Braille. 1 X 0 tintas. |
| Cantidad a imprimir: | 10 plantillas. |
| Sustrato: | Cartulina bristol blanca de 200 g. |
| Número de versiones: | 1 versión. |
| Empaque: | En cajas de cartón corrugado de 36 x 24 x 33 cm. Con resistencia de 12 a 18 kg/cm ² y selladas con cinta canela. |
| Textos de identificación de etiqueta para empaques: | Nombre del Instituto. Entidad. Distrito. Municipio. Nombre del documento. Cantidad por paquete. Número de paquete. |
| Cantidad en el empaques: | Un paquete. |

NOTA: EL BRAILLE DEBE CUMPLIR CON LA NORMA ONCE DE LA COMISIÓN BRAILLE ESPAÑOLA.

DOCUMENTO:

ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL DE LA ELECCIÓN

| | |
|---|--|
| Formato: | Illustrator cs.ai. |
| Fuentes: | Myriad Pro. Arial. Helvética. |
| Tamaño del documento impreso: | 43 x 28 cm. |
| Impresión: | En selección de color, 4 X O tintas. |
| Cantidad a imprimir: | 46 juegos. |
| Sustrato: | Papel autocopiante blanco, en un original y 11 copias según se indica en el siguiente apartado. Original en papel autocopiante CB de 56 g/m ² . Copias intermedias en papel autocopiante CFB de 53 g/m ² . Última copia en papel autocopiante CF de 53 g/m ² . |
| Número de versiones: | 1 versión. |
| Leyenda destino: | Ubicada en la parte inferior del documento con los siguientes textos: Original: ORIGINAL PARA EL SOBRE DE EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO. 1ª. a 11a. copia: COPIA PARA LAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS. |
| Datos variables a imprimir: | El nombre del municipio y número de distrito. En total 1 cambio. |
| Medidas de Seguridad: | De acuerdo con las especificaciones señaladas por el Instituto. <i>En la impresión:</i> Microimpresión e impresión invertida. |
| Respaldo: | Papel Kraftin de 56.5 g/m ² en color amarillo. |
| Encuadernación: | Engomado por la parte superior o cabeza del documento, con pegamento plástico blanco. |
| Empaque: | En paquetes envueltos con papel Kraft y sellados con cinta canela. |
| Textos de identificación de etiqueta para empaque: | Nombre del Instituto. Entidad. Distrito. Municipio. Nombre del documento. Cantidad por paquete. Número de paquete. |
| Cantidad en el empaque: | Un paquete |



DOCUMENTO: HOJA DE INCIDENTES

- Formato:** Illustrator cs.ai.
- Fuentes:** Myriad Pro.
Arial.
Helvética.
- Tamaño del documento impreso:** 43 x 28 cm.
- Impresión:** En selección de color. 4 X O tintas.
- Cantidad a imprimir:** 23 juegos.
- Sustrato:** Papel autocopiante blanco, en un original y 11 copias según se indica en el siguiente apartado.
Original en papel autocopiante CB de 56 g/m².
Copias intermedias en papel autocopiante CFB de 53 g/m².
Última copia en papel autocopiante CF de 53 g/m².
- Número de versiones:** 1 versión
- Leyenda destino:** Ubicada en la parte inferior del documento con los siguientes textos:

Original: ORIGINAL PARA EL SOBRE DE EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO.
1ª. a 11a. copia: COPIA PARA LAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS
- Respaldo:** Papel Kraftin de 56.5 g/m² en color amarillo.
- Encuadernación:** Engomado por la parte superior o cabeza del documento, con pegamento plástico blanco.
- Empaque:** En paquetes envueltos con papel H<raft y sellados con cinta canela.
- Textos de identificación de etiqueta para empaque:** Nombre del Instituto.
Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.
- Cantidad en el empaque:** Un paquete.

1

1

1

1

1

1

1

DOCUMENTO: ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro.
Arial.
Helvética.

Tamaño del documento impreso: 43 x 28 cm.

Impresión: En selección de color y tinta especial (Pantone 7763 U), 5 X O tintas.

Cantidad a imprimir: 46 juegos.

Sustrato: Papel autocopiante blanco, en un original y 11 copias según se indica en el siguiente apartado.
Original en papel autocopiante CB de 56 g/m².
Copias intermedias en papel autocopiante CFB de 53 g/m².
Última copia en papel autocopiante CF de 53 g/m².

Número de versiones: 1 versión.

Leyenda destino: Ubicada en la parte inferior del documento con los siguientes textos:

Original: ORIGINAL PARA EL SOBRE DE EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO.

1a. copia: COPIA PARA EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP).

2a. copia: COPIA PARA LA BOLSA QUE VA POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO.

3a. a 11a. copia: COPIA PARA LAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS.

Datos variables a imprimir: Sin información variable a imprimir.

Medidas de Seguridad: De acuerdo con las especificaciones señaladas por el Instituto.
En la impresión:
Microimpresión e impresión invertida.

Respaldo: Papel Kraflin de 56.5 g/m² en color amarillo.

Encuadernación: Engomado por la parte superior o cabeza del documento, con pegamento plástico blanco.

Empaque: En paquetes envueltos con papel kraft y sellados con cinta canela.

Textos de identificación de etiqueta para empaque: Nombre del Instituto.
Entidad
Distrito
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.

Cantidad en el empaque: Un paquete.

DOCUMENTO: CONSTANCIA DE CLAUSURA DE LA CASILLA Y RECIBO DE COPIA LEGIBLE

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro.
Arial.
Helvética.

Tamaño del documento impreso: 43 x 21.5 cm.

Impresión: En selección de color. 4 X O tintas.

Cantidad a imprimir: 23 juegos.

Sustrato: Papel autocopiante blanco, en un original y 11 copias según se indica en el siguiente apartado.

Original en papel autocopiante CB de 56 g/m².
Copia en papel autocopiante CF de 53 g/m².
Última copia en papel autocopiante CF de 53 g/m².

Número de versiones: 1 versión

Leyenda destino: Ubicada en la parte inferior del documento con los siguientes textos:
Original: ORIGINAL PARA LA BOLSA QUE VA POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL PARA EL CONSEJO DISTRITAL.
1a. copia: COPIA PARA LA BOLSA QUE VA POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL PARA EL CONSEJO MUNICIPAL.
2ª. copia: COPIA PARA LA O EL PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA.
3a. a 11a. copia: COPIA PARA LAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS.

Respaldo: Papel Kraftin de 56.5 g/m² en color amarillo.

Encuadernación: Engomado por la parte superior o cabeza del documento, con pegamento plástico blanco.

Empaque: En paquetes envueltos con papel kraft y sellados con cinta canela.

Textos de identificación de etiqueta para empaque: Nombre del Instituto.
Entidad.
Distrito.
Municipio.

Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.

Cantidad en el empaque: Un paquete.

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page, including a vertical line, a large signature, and a circled '9'.

1